

JURISDICCIÓN 45

**MINISTERIO DE DEFENSA**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Defensa consiste en asistir al Poder Ejecutivo en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional, a través de un instrumento militar apto que asegure ante un agresor externo la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes (Decreto N° 7/19) y en la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554), así como la de garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y poder de autodeterminación, protegiendo la vida y la libertad de sus habitantes (Constitución Nacional y Ley de Defensa Nacional).

En ese marco, corresponde al Ministerio de Defensa las siguientes funciones:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Entender en la determinación de los requerimientos de la defensa nacional.
- Entender en la elaboración del presupuesto de las Fuerzas Armadas, en la coordinación y distribución de los créditos correspondientes.
- Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación, clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto.
- Intervenir en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa nacional.
- Entender en la formulación de la política de movilización y en el Plan de Movilización Nacional, para el caso de guerra y su ejecución.
- Entender en el registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a las Fuerzas Armadas y en el fomento de las actividades y aptitudes de interés para la defensa.
- Entender en las actividades concernientes a la Inteligencia Estratégica Militar, conforme lo establecido en la Ley N° 25.520.
- Entender en la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, especialmente en los ámbitos administrativo, legal y logístico.
- Coordinar junto con el Ministerio de Seguridad los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- Entender en la determinación de la integración de los contingentes que se envíen al exterior para componer fuerzas de mantenimiento de la paz.
- Entender en la dirección de los organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas puestos bajo su dependencia.
- Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados.
- Entender en la administración de justicia y disciplina militar, a través de tribunales que de él dependen.
- Entender en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.
- Participar en la planificación, dirección y ejecución de las actividades productivas en las cuales resulte conveniente la participación del Estado por ser de interés para la defensa nacional.
- Entender en los estudios, trabajos técnicos y en la formulación y ejecución de las políticas nacionales en lo que hace específicamente a la defensa nacional.

- Intervenir en la definición de políticas relativas a las actividades productivas que integran el sistema de producción para la defensa.
- Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución.
- Entender junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en la planificación, dirección y ejecución de la actividad antártica.
- Entender en el planeamiento militar conjunto, la determinación de los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento.
- Entender en la formulación y aplicación de los principios y normas para el funcionamiento y empleo de las Fuerzas Armadas.
- Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculadas a la navegación por agua y aire en cuanto sean de su Jurisdicción.
- Entender en la coordinación y despliegue de las Fuerzas Armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación.
- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.
- Intervenir en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de cooperación internacional para la defensa.
- Entender en la coordinación institucional y despliegue de las Fuerzas Armadas, para el desarrollo de tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales, optimizando las acciones para el empleo y aprovechamiento eficiente de los medios y recursos disponibles en el Ministerio de Defensa, para la atención de dichas situaciones.
- Impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la Jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.
- Entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización y supervisión de medicamentos antibióticos y no antibióticos con destino a las Fuerzas Armadas en el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto. Este programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el sistema de sanidad militar conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, repelentes, alcohol en gel, vacunas y otros productos relacionados a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas y de la comunidad.
- Fomentar y especificar pautas metodológicas de la enseñanza, la formación, desarrollo de planes, modernización y capacitación para la defensa, estando en armonía con la política educativa y la reconversión del sistema de defensa.
- Desarrollar programas educativos específicos tales como ciberdefensa, robótica, nanotecnología, realidad virtual, y en lo que respecta a lo social se fomentará el análisis y formulación de políticas específicas de sustentabilidad ecológica y cambio climático, políticas de género, adicciones y derechos humanos en la sociedad.

En este contexto de misiones y funciones a cumplir, los objetivos centrales de la política presupuestaria institucional del Ministerio de Defensa para el Año 2022 serán:

- Financiar, a través del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas cuyo destino será favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la

defensa; promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico; incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado; y mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.

- Analizar de modo integral, a cargo de la Comisión de Análisis y Redacción de las Leyes de Personal Militar y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (RESOL-2020-141-APN-MD), la normativa existente (Leyes Nros. 19.101 y 24.948) y elaborar propuestas para su modificación y reglamentación, recogiendo los antecedentes obrantes y opiniones de expertos y académicos.
- Realizar, a través de la Comisión "Malvinas, 40 años", actividades educativas y formativas con el propósito de preparar una "vigilia" con miras a la conmemoración de los 40 años del desembarco de las Fuerzas Armadas Argentinas en Malvinas.
- Elaborar, a cargo de la Comisión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) y sobre la base del documento remitido por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y con las modificaciones que considere pertinentes, el "Plan Anual de Inversiones del FONDEF", el cual será elevado a consideración y aprobación del Ministro de Defensa. La Comisión requerirá al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas los informes necesarios para la elaboración del "Plan Anual de Inversiones del FONDEF"; efectuará el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos; y coordinará los pedidos de informes que efectúen las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso.
- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2022.
- Crear el Comando Conjunto Marítimo con dependencia del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (RESOL-2020-244-APN-MD), el cual tiene como misión las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente, a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales del país y de coordinar las diferentes actividades de vigilancia y control de los espacios marítimos dando así una mayor eficacia al Estado Nacional en este propósito.
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios, que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas para el desarrollo de las operaciones principales y subsidiarias.
- Consolidar un sistema de comando y control moderno e integrado, que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.
- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado, teniendo como objetivo principal la informatización de los sistemas integrados de consolidación del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa (PACID).
- Ejercitar las acciones de respuesta de las Fuerzas Armadas y de la sociedad civil ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.
- Desarrollar la inversión en infraestructura del sistema de sanidad militar.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Regularizar la tramitación de las pensiones y otros beneficios de Veteranos de Guerra de Malvinas.
- Consolidar las deudas en relación a las indemnizaciones previstas en la Ley N° 27.179 (Fábrica Militar Río Tercero).
- Consolidar mecanismos contribuyentes a la seguridad subregional a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.

- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como así también concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.
- Brindar un servicio educativo de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento de su misión.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el planeamiento.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que requieran una especialización/capacitación que logre mantener el sistema educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.
- Administrar el pago de los retiros y pensiones militares efectuando el aporte de capital que garantice la sustentabilidad financiera para el pago de beneficios actuales y futuros.
- Regularizar el pago de sentencias judiciales firmes de las que haya sido notificado el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares y las Fuerzas Armadas.
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Fomentar el programa de becas de investigación y desarrollo para la defensa con el fin de la actualización de los recursos humanos con capacidades específicas en investigación científica.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.
- Fomentar el intercambio de bienes y servicios intra Jurisdicción con el fin de fortalecer las entidades, institutos, empresas y sociedades de la defensa.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario en el ámbito del Ministerio a través de su capitalización, para asegurar su capacidad de competir en el mercado internacional.
- Desarrollar tecnologías de alta complejidad, que brinde aptitudes operacionales del instrumento militar, conforme las operaciones previstas en las áreas de Ciberdefensa, alerta estratégica y sistema de comando, control, comunicaciones, computación, inteligencia, vigilancia y reconocimiento.
- Intervenir en la orientación, dirección y supervisión de las acciones en materia de Ciberdefensa ejecutadas por los niveles estratégico nacional y estratégico militar.
- Cumplimentar los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de organismos nacionales de búsqueda y rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado Argentino.
- Garantizar la producción y distribución de información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida para la seguridad de la navegación marítima, fluvial, terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar acciones de fomento en lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Garantizar una política de prevención de daños, reparación y restauración, difusión e interacción con la comunidad respecto del patrimonio cultural argentino en el ámbito de la Jurisdicción.
- Trabajar en forma conjunta a través de acuerdos y convenios para el fomento de las políticas del Estado Nacional con las legislaturas provinciales y municipales, desarrollando protocolos y/o programas específicos para el cuidado y prevención de riesgos de pérdidas irreparables, y configurando acciones que contribuyan con la difusión, concientización de su valor social e histórico.

- Cumplir con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la ONU, participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur, contribuyendo al desarrollo equitativo y sustentable de la región.
- Promover la integración de una red de museos y bibliotecas de las Fuerzas Armadas y entender en el desarrollo de estrategias de difusión de los bienes culturales del Ministerio de Defensa.
- Custodiar, mantener y conservar los bienes en el ámbito de la Jurisdicción.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	1	Defensa	211.323.381.318
2	4	Inteligencia	3.820.785.247
3	1	Salud	25.551.140.740
3	4	Educación y Cultura	37.833.947.878
3	5	Ciencia y Técnica	2.251.864.263
4	3	Transporte	1.766.613.845
9	9	Gastos Figurativos	2.289.951.000
<b>TOTAL</b>			<b>284.837.684.291</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>284.837.684.291</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>232.477.726.585</b>
Personal Permanente	212.720.789.878
Personal Temporario	4.949.381.928
Servicios Extraordinarios	566.923.346
Asistencia Social al Personal	10.231.428.658
Beneficios y Compensaciones	667.351.973
Gabinete de autoridades superiores	79.352.522
Personal contratado	3.262.498.280
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>12.440.278.023</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.811.106.898
Textiles y Vestuario	942.524.283
Productos de Papel, Cartón e Impresos	242.864.678
Productos de Cuero y Caucho	160.383.843
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.802.702.815
Productos de Minerales No Metálicos	178.119.760
Productos Metálicos	276.268.223
Minerales	107.155.375
Otros Bienes de Consumo	2.919.152.148
<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.282.825.702</b>
Servicios Básicos	2.210.898.493
Alquileres y Derechos	342.660.288
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.419.229.341
Servicios Técnicos y Profesionales	518.266.374
Servicios Comerciales y Financieros	931.754.298
Pasajes y Viáticos	1.066.027.570
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	71.851.016
Otros Servicios	722.138.322
<b>Bienes de Uso</b>	<b>25.252.488.981</b>
Bienes Preexistentes	20.000.000
Construcciones	3.776.223.227
Maquinaria y Equipo	5.572.856.800
Equipo Militar y de Seguridad	15.683.345.854
Activos Intangibles	200.063.100
<b>Transferencias</b>	<b>94.414.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	80.903.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.921.000
Transferencias al Exterior	2.590.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>2.289.951.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.268.205.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.746.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
<b>4520</b>	<b>Ministerio de Defensa</b>		<b>13.231.626.027</b>	<b>994</b>	<b>0</b>
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Subsecretaría de Gestión Administrativa	3.398.244.257	434	0
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	1.091.890.714	434	0
18	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa - Fondo Nacional de la Defensa "FONDEF"	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	4.615.649.261	0	0
22	Servicios de Hidrografía	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	1.594.836.647	126	0
23	Logística de la Defensa	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	230.133.148	0	0
91	Erogaciones Figurativas al Instituto Geográfico Nacional		493.925.000	0	0
94	Erogaciones Figurativas al Servicio Meteorológico Nacional		1.796.026.000	0	0
98	Transferencias Varias	Ministerio de Defensa	10.921.000	0	0
<b>4521</b>	<b>Estado Mayor General del Ejército Argentino</b>		<b>136.625.803.506</b>	<b>57.873</b>	<b>33.467</b>
01	Actividades Centrales		16.567.645.538	4.768	2.589
16	Alistamiento Operacional del Ejército	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	84.738.532.671	38.374	0
17	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación	19.405.856.215	9.460	30.878
18	Asistencia Sanitaria	Dirección General de Salud	13.664.291.741	4.497	0
19	Remonta y Veterinaria	Dirección de Remonta y	1.855.637.253	596	0

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
		Veterinaria			
20	Sastrería Militar	Sastrería Militar	369.581.277	178	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	24.258.811	0	0
<b>4522</b>	<b>Estado Mayor General de la Armada Argentina</b>		<b>72.592.281.091</b>	<b>25.563</b>	<b>35.406</b>
01	Actividades Centrales		14.552.446.130	3.504	0
16	Alistamiento Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	41.925.484.074	14.780	0
17	Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	5.801.066.128	2.105	0
18	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación de la Armada	8.797.355.029	4.582	35.406
19	Hidrografía Naval	Servicio de Hidrografía Naval	875.889.960	432	0
20	Transportes Navales	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	459.001.541	160	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	181.038.229	0	0
<b>4523</b>	<b>Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina</b>		<b>57.827.727.306</b>	<b>18.520</b>	<b>20.531</b>
01	Actividades Centrales		7.981.416.546	2.901	0
16	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	32.445.398.127	8.950	0
17	Transporte Aéreo de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	420.953.966	197	0
18	Control de Tránsito Aéreo	Dirección General de Seguridad Operacional Aeroespacial Militar	706.486.545	244	593
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	6.043.579.740	2.714	0
20	Capacitación y Formación	Dirección General de	9.384.159.315	3.242	19.938

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
	de la Fuerza Aérea	Educación			
23	Servicio Meteorológico Nacional	Servicio Meteorológico Nacional	639.173.334	272	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	206.559.733	0	0
<b>4524</b>	<b>Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)</b>		<b>4.560.246.361</b>	<b>215</b>	<b>2.074</b>
01	Actividades Centrales		872.282.145	81	0
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.678.625.972	64	0
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	563.744.158	21	359
18	Sanidad Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	42.203.131	19	0
19	Formación y Capacitación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	246.577.319	24	1.715
20	Sostén Logístico Antártico	Comando Conjunto Antártico	1.107.048.549	6	0
21	Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Conjunto de Operaciones	49.765.087	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>284.837.684.291</b>	<b>103.165</b>	<b>91.478</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>13.231.626.027</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.853.633.879</b>
Personal Permanente	1.267.932.503
Personal Temporario	797.902.882
Servicios Extraordinarios	226.347.192
Asistencia Social al Personal	54.553.899
Beneficios y Compensaciones	4.880.305
Gabinete de autoridades superiores	79.352.522
Personal contratado	422.664.576
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>186.811.838</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	102.739.424
Textiles y Vestuario	4.035.769
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.653.617
Productos de Cuero y Caucho	3.968.952
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	35.672.754
Productos de Minerales No Metálicos	459.407
Productos Metálicos	2.213.107
Minerales	1.548
Otros Bienes de Consumo	29.067.260
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.621.517.329</b>
Servicios Básicos	54.296.503
Alquileres y Derechos	18.187.351
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	845.465.633
Servicios Técnicos y Profesionales	114.461.244
Servicios Comerciales y Financieros	17.630.531
Pasajes y Viáticos	60.427.869
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.197.576
Otros Servicios	501.850.622
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.200.115.981</b>
Maquinaria y Equipo	1.462.487.812
Equipo Militar y de Seguridad	4.616.849.261
Activos Intangibles	120.778.908
<b>Transferencias</b>	<b>79.596.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	68.675.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.921.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>2.289.951.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.268.205.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.746.000

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE

## CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>13.231.626.027</b>
Conducción y Planificación para la Defensa	3.398.244.257
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	1.091.890.714
Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa - Fondo Nacional de la Defensa "FONDEF"	4.615.649.261
Servicios de Hidrografía	1.594.836.647
Logística de la Defensa	230.133.148
Erogaciones Figurativas al Instituto Geográfico Nacional	493.925.000
Erogaciones Figurativas al Servicio Meteorológico Nacional	1.796.026.000
Transferencias Varias	10.921.000

PROGRAMA 16

**CONDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa involucra las actividades dirección, la logística, la conducción del personal y la administración de los bienes y servicios.

La actividad de Conducción de la Política de Defensa Nacional opera sobre la logística del organismo y refleja todo el desenvolvimiento operativo.

La actividad Servicios de Inteligencia, por su parte, tiene por finalidad orientar, coordinar, dirigir, planificar, supervisar, archivar y difundir las acciones vinculadas al ciclo de producción de inteligencia del Sistema de Inteligencia de la Defensa.

En este programa se incluye la actividad Investigación y Desarrollo para la Defensa por la cual se fomenta y financian diversas acciones relacionadas con la ciencia y la tecnología en el campo de la Defensa, involucrando a distintos actores como instituciones civiles, universidades y otros institutos educativos en vinculación con otras dependencias de naturaleza similares de las Fuerzas Armadas.

La Coordinación de Emergencias, por su parte, está destinada a coordinar y articular el instrumento militar en la respuesta ante situaciones de emergencia o desastres de origen natural, antrópico y tecnológico. Incluye el despliegue de recursos civiles y militares en el territorio y la operatividad de los mismos, conjuntamente con el fortalecimiento y la preparación de las comunidades para reducir sus vulnerabilidades.

La actividad Ciberdefensa tiene por finalidad velar, optimizar y desarrollar un Sistema Nacional de Ciberdefensa, estableciendo fundamentalmente la línea base en ciberseguridad. Comprende la definición e implementación de políticas de seguridad y la integración de las aptitudes de las Fuerzas Armadas a fin de dar las respuestas necesarias ante incidentes en ciberdefensa, como así también ante ataques en la infraestructura crítica.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Subsecretaría de Gestión Administrativa	3.199.041.048
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	92.442.410
03	Investigación y Desarrollo para la Defensa - PIDDEF	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	52.914.000
05	Coordinación de Emergencias	Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	40.185.332
07	Ciberdefensa para la Defensa Nacional	Subsecretaría de Ciberdefensa	13.661.467
<b>TOTAL:</b>			<b>3.398.244.257</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.398.244.257</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.539.753.601</b>
Personal Permanente	922.752.799
Personal Temporario	31.203.857
Servicios Extraordinarios	153.820.817
Asistencia Social al Personal	10.039.991
Gabinete de autoridades superiores	79.352.522
Personal contratado	342.583.615
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>131.764.751</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	76.339.406
Textiles y Vestuario	2.520.320
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.314.087
Productos de Cuero y Caucho	2.609.791
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.632.249
Productos de Minerales No Metálicos	40.919
Productos Metálicos	1.260.773
Minerales	1.548
Otros Bienes de Consumo	24.045.658
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.441.923.455</b>
Servicios Básicos	27.423.731
Alquileres y Derechos	14.319.085
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	801.097.396
Servicios Técnicos y Profesionales	101.101.415
Servicios Comerciales y Financieros	4.526.130
Pasajes y Viáticos	54.975.639
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.652.875
Otros Servicios	431.827.184
<b>Bienes de Uso</b>	<b>231.888.450</b>
Maquinaria y Equipo	175.200.609
Equipo Militar y de Seguridad	1.200.000
Activos Intangibles	55.487.841
<b>Transferencias</b>	<b>52.914.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	52.914.000

PROGRAMA 17  
**DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA  
DEFENSA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación.

El Instituto actúa además como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios

Es responsabilidad del Instituto la verificación previa del material bélico secreto que importan las Fuerzas Armadas, por Resolución N° 663/2006 del Ministerio de Defensa y Resolución General N° 2092 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que establece el procedimiento de importación de material bélico secreto bajo el amparo de los regímenes de excepción establecidos por la Ley N° 19.348.

El CITEDEF integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley N° 25.467. Como organismo de investigación y desarrollo nacional, el Instituto lleva también a cabo acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, celdas de combustible, informática, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología. Cuenta también con centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Investigaciones	Investigación Realizada	7

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	272.555.268
02	Investigación y Desarrollo	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	819.335.446
<b>TOTAL:</b>			<b>1.091.890.714</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.091.890.714</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>982.513.714</b>
Personal Permanente	101.427.531
Personal Temporario	766.699.025
Servicios Extraordinarios	36.969.572
Asistencia Social al Personal	36.029.267
Beneficios y Compensaciones	4.880.305
Personal contratado	36.508.014
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.007.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	900.000
Textiles y Vestuario	300.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	100.000
Productos Metálicos	200.000
Otros Bienes de Consumo	307.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>85.609.000</b>
Servicios Básicos	10.154.520
Alquileres y Derechos	10.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.785.148
Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.820.000
Pasajes y Viáticos	100.000
Otros Servicios	54.239.332
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	6.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>15.761.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.761.000

PROGRAMA 18

**MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA  
DEFENSA - FONDO NACIONAL DE LA DEFENSA "FONDEF"**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y  
PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa que contiene las previsiones presupuestarias destinadas a atender requerimientos en materia de producción y mantenimiento de aeronaves, sistemas de armas y otras tecnologías de uso dual.

El objetivo principal de la actividad Mantenimiento y Producción para la Defensa Aérea es sostener el óptimo estado operativo de las aeronaves y el desarrollo continuo de medios aéreos a fin garantizar las capacidades requeridas por la Fuerza Aérea Argentina. La empresa Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" S.A. (FAdeA S.A.) provee los servicios de soporte logístico, mantenimiento, modernización y producción para alcanzar dicho objetivo. Incluye la provisión de servicios de mantenimiento y modernización de aeronaves para la Fuerza Aérea, entre ellas el sostenimiento de la capacidad operativa del avión de transporte táctico Hércules C-130. También contiene la fabricación del entrenador avanzado IA-63 Pampa III que permite cumplir el objetivo de garantizar el adiestramiento de pilotos de combate. Está previsto, asimismo, el desarrollo y fabricación nacional de un nuevo entrenador primario, el IA-100. Esta aeronave permitirá a la Fuerza Aérea contar con un medio para garantizar el adiestramiento básico de sus pilotos. Asimismo, permitirá incrementar las capacidades tecnológicas y productivas de FAdeA S.A.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
05	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa Aérea	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	4.615.649.261
<b>TOTAL:</b>			<b>4.615.649.261</b>

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.615.649.261</b>
<b>Bienes de Uso</b> Equipo Militar y de Seguridad	<b>4.615.649.261</b> 4.615.649.261

**PROGRAMA 22**  
**SERVICIOS DE HIDROGRAFÍA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y**  
**PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa procura el desarrollo y la gestión de la seguridad náutica. Comprende reforzar la operatoria portuaria a los efectos de fortalecer la seguridad de la población ribereña ante eventos naturales, fomentar las distintas clases de balizamiento, editar toda información relevante de factores geográficos de las áreas marítimas estratégicas y realizar estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología marítima, cartografía y demás ciencias relacionadas, coadyuvando con el incentivo de desarrollo económico y científico del país.

El programa incluye las siguientes actividades:

- Conducción y Planeamiento: comprende la dirección operacional y todas las acciones referidas a la planificación, ejecución, evaluación y control de las operaciones que deben ejecutar las diferentes áreas para cumplimentar los servicios que brinda la Institución.
- Servicios de Información Náutica: comprende la generación, obtención, compilación, análisis y toda acción contribuyente a garantizar la seguridad de la navegación, preservación de la vida humana y protección de la propiedad. Asimismo, incluye las acciones de capacitación, investigación y desarrollo.
- Campañas Hidro-Oceanográficas: comprende el diseño, organización, dirección y ejecución de las acciones de campo marítimas, aéreas y terrestres requeridas para la obtención de datos e información hidrográfica, oceanográfica y meteorológica, necesarias para el cumplimiento de la misión del Servicio de Hidrografía Naval (SHN). Además incluye la investigación y el desarrollo en estas disciplinas, y el mantenimiento de los elementos orgánicos que se utilizan para esas actividades y el mantenimiento de la flota de buques y lanchas especializadas.
- Sistema de Balizamiento: esta actividad se destina al conjunto de acciones de carácter directo que se desarrollan en los faros y/o estaciones de balizamiento, incluyendo el Sector Antártico, garantizando el correcto funcionamiento y conservación.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	10.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	370
Avisos a Navegantes	Boletín	4.990
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	140
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	9
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.392
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	578
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	105

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción y Planeamiento	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	396.175.025
03	Servicios de Informática Náutica	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	1.193.131.762
04	Campañas Hidro-Oceanográficas	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	1.793.205
05	Sistema de Balizamiento	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	3.736.655
<b>TOTAL:</b>			<b>1.594.836.647</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.594.836.647</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>331.366.564</b>
Personal Permanente	243.752.173
Servicios Extraordinarios	35.556.803
Asistencia Social al Personal	8.484.641
Personal contratado	43.572.947
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>28.245.087</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.665.848
Textiles y Vestuario	833.449
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.996.960
Productos de Cuero y Caucho	123.021
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.963.864
Productos de Minerales No Metálicos	338.488
Productos Metálicos	557.496
Otros Bienes de Consumo	1.765.961
<b>Servicios No Personales</b>	<b>49.246.726</b>
Servicios Básicos	15.434.272
Alquileres y Derechos	663.266
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.324.005
Servicios Técnicos y Profesionales	7.178.325
Servicios Comerciales y Financieros	2.402.533
Pasajes y Viáticos	4.268.825
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	64.500
Otros Servicios	911.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.185.978.270</b>
Maquinaria y Equipo	1.121.459.403
Activos Intangibles	64.518.867

**PROGRAMA 23  
LOGÍSTICA DE LA DEFENSA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO  
LOGÍSTICO DE LA DEFENSA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones a encarar por el presente programa han sido delineadas a partir de decisiones marco que apuntan a modificar el proceso individual en las compras de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, a fin de hacerlo más eficiente a través de su centralización y con el propósito fundamental de lograr mayor homogeneidad en equipamiento, servicios y mantenimiento.

La responsabilidad primaria de este Servicio es la de promover la integración logística del instrumento militar, articulando acciones conjuntas conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos de las Fuerzas Armadas. Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes acciones sustantivas:

- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, incrementando los procesos de compras participativos y eficientes.
- Consolidar los requerimientos de bienes y servicios para la Campaña Antártica.
- Elaborar la reglamentación del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa.
- Mantener actualizada la normativa del Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa.
- Realizar la Propuesta de Demanda Conjunta de Inversiones para la Defensa y elevar el Plan de Inversiones para la Defensa de todos los organismos de la Jurisdicción.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los bienes y servicios de la Fuerzas.
- Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad del universo de bienes y servicios de las Fuerzas, abarcando entre otros parámetros unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.

- Establecer normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones.
- Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas, buscando mejorar los tiempos de gestión de compras.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes.
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.
- Promover la Industria Nacional con relación a la Defensa.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de la Logística Integrada	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	230.133.148
<b>TOTAL:</b>			<b>230.133.148</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>230.133.148</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>24.795.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.834.170
Textiles y Vestuario	382.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.142.570
Productos de Cuero y Caucho	1.236.140
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.976.641
Productos de Minerales No Metálicos	80.000
Productos Metálicos	194.838
Otros Bienes de Consumo	2.948.641
<b>Servicios No Personales</b>	<b>44.738.148</b>
Servicios Básicos	1.283.980
Alquileres y Derechos	3.195.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.259.084
Servicios Técnicos y Profesionales	5.681.504
Servicios Comerciales y Financieros	4.881.868
Pasajes y Viáticos	1.083.405
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.480.201
Otros Servicios	14.873.106
<b>Bienes de Uso</b>	<b>160.600.000</b>
Maquinaria y Equipo	159.827.800
Activos Intangibles	772.200

PROGRAMA 91  
**EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO GEOGRÁFICO  
NACIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Erogaciones figurativas al Instituto Geográfico Nacional

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>493.925.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>493.925.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	472.179.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.746.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL SERVICIO METEOROLÓGICO  
NACIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye erogaciones figurativas al Servicio Meteorológico Nacional.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.796.026.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>1.796.026.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.796.026.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**MINISTERIO DE DEFENSA**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Limitado a las transferencias a la Corporación Interestadual Pulmari.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.921.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>10.921.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.921.000

**Estado Mayor General del Ejército Argentino**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>136.625.803.506</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>121.762.672.000</b>
Personal Permanente	113.278.569.307
Personal Temporario	2.107.325.448
Servicios Extraordinarios	23.629.272
Asistencia Social al Personal	5.676.130.038
Beneficios y Compensaciones	281.678.790
Personal contratado	395.339.145
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.388.765.528</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.941.916.306
Textiles y Vestuario	47.791.281
Productos de Papel, Cartón e Impresos	94.711.264
Productos de Cuero y Caucho	118.703.328
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.472.427.567
Productos de Minerales No Metálicos	165.662.853
Productos Metálicos	156.594.363
Minerales	106.217.960
Otros Bienes de Consumo	1.284.740.606
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.855.463.978</b>
Servicios Básicos	1.001.456.669
Alquileres y Derechos	110.716.383
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.609.016.420
Servicios Técnicos y Profesionales	179.862.992
Servicios Comerciales y Financieros	502.547.232
Pasajes y Viáticos	353.659.356
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	26.008.071
Otros Servicios	72.196.855
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.616.829.000</b>
Bienes Preexistentes	20.000.000
Construcciones	584.000.000
Maquinaria y Equipo	3.071.829.000
Equipo Militar y de Seguridad	889.000.000
Activos Intangibles	52.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.073.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.073.000

## CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>136.625.803.506</b>
Actividades Centrales	16.567.645.538
Alistamiento Operacional del Ejército	84.738.532.671
Formación y Capacitación	19.405.856.215
Asistencia Sanitaria	13.664.291.741
Remonta y Veterinaria	1.855.637.253
Sastrería Militar	369.581.277
Sostenimiento Operacional	24.258.811

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Mediante esta Actividad el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para dirigir y administrar aquellos recursos humanos, materiales y financieros de la Fuerza, contribuyentes a la mejor implementación de los distintos programas que materializan la función de producción Institucional.

Esta categoría programática, bajo la responsabilidad del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército (SUBJEMGE) y de las distintas instancias que conforman el Sistema de Conducción de la Fuerza (SICON), agrupa las actividades Conducción y Coordinación, Gestión Económica y Financiera, Atención a Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior y Acciones por la Equidad de Género.

La actividad Conducción y Coordinación comprende todas las aplicaciones presupuestarias tendientes a asegurar el funcionamiento pleno del Sistema de Conducción del Ejército Argentino, con centro de gravedad en el Estado Mayor General del Ejército y organismos dependientes, con sede en el Edificio "Libertador General San Martín" y otros asientos de paz ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se presupuestan las erogaciones que generan el mantenimiento y los gastos de funcionamiento del mencionado edificio, las cuales se comparten en forma proporcional con el Ministerio de Defensa y con el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Incluye además las provisiones de gastos relacionadas con el apoyo al personal destinado en la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, el funcionamiento de la Inspectoría General del Ejército, la Secretaría General del Ejército (actos de protocolo y ceremonial, de difusión institucional y de relación institucional con ejércitos extranjeros), la Secretaría de Coordinación SUBJEMGE y la Dirección General de Personal y Bienestar (reconocimientos honoríficos, Servicio de Capacitación Laboral del Ejército, el pago de becas y subsidios a los Veteranos de Guerra de Malvinas, Jardines maternos, Dirección de Asuntos Humanitarios, etc.). Los gastos derivados de la participación del Ejército Argentino en los distintos eventos que organiza la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA) se incluyen en esta actividad.

También comprende los gastos de funcionamiento y operación de la Dirección General de Organización y Doctrina del Estado Mayor General del Ejército y del Centro de Operaciones del Ejército (CENOPE), como así también los derivados de la supervisión bajo responsabilidad de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura.

La actividad Gestión Económica y Financiera incluye las tareas de naturaleza administrativa financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas relacionadas con todo el proceso de ejecución presupuestaria: programación financiera, asignación de cuotas de compromiso y de devengado, registro de inicio de actos contractuales, contabilidad del presupuesto, auditoría interna, etc.

Complementariamente, se registran en esta subdivisión de la estructura programática las provisiones para el pago de tasas e impuestos correspondientes a las distintas jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también los créditos asignados para llevar a cabo los pagos en concepto de juicios y mediaciones, para las sentencias judiciales firmes.

Eventualmente, se registran aquí las provisiones de gastos por pagos de deudas reconocidas por el Ejército Argentino, ordenadas por el Ministerio de Defensa u otro ente competente en la materia.

La actividad Atención a Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior incluye las erogaciones necesarias de la Dirección General de Personal y Bienestar para el funcionamiento y mantenimiento de las Agregadurías Militares en el Exterior bajo responsabilidad directa del Ejército Argentino.

Los gastos en personal incluirán al personal militar destinado a cada Agregaduría Militar, el personal civil de nacionalidad argentina, el personal civil oriundo del país anfitrión, y todo otro personal contratado necesario para el funcionamiento de dichas representaciones militares.

Eventualmente, se presupuestarán aquí los planes de erogaciones correspondientes a la recepción, atención, traslado, alojamiento y demás actividades a ser llevadas a cabo por delegaciones de países extranjeros, por expresa resolución del Ministerio de Defensa.

En el marco de la Ley N° 27.499 "Ley Micaela", la actividad Acciones por la Equidad de Género incluye las erogaciones necesarias de la Dirección General de Personal y Bienestar para visualizar y desarrollar las capacitaciones que se deben dictar en base a normativas, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el Estado Nacional.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	14.352.796.015
03	Gestión Económica y Financiera	Dirección General de Administración y Finanzas	728.749.657
04	Atención a Delegación y Agregadurías Militares en el Exterior	Dirección General de Personal y Bienestar	1.485.174.866
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Dirección General de Personal y Bienestar	925.000
<b>TOTAL:</b>			<b>16.567.645.538</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>16.567.645.538</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>15.435.224.496</b>
Personal Permanente	10.423.030.735
Personal Temporario	454.458.492
Servicios Extraordinarios	5.432.939
Asistencia Social al Personal	4.454.362.506
Beneficios y Compensaciones	32.965.160
Personal contratado	64.974.664
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>440.144.800</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	192.545.840
Textiles y Vestuario	2.119.840
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.594.509
Productos de Cuero y Caucho	18.716.536
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	87.914.725
Productos de Minerales No Metálicos	29.574.834
Productos Metálicos	20.020.617
Minerales	18.716.536
Otros Bienes de Consumo	58.941.363
<b>Servicios No Personales</b>	<b>691.860.842</b>
Servicios Básicos	182.782.262
Alquileres y Derechos	35.507.802
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	270.338.832
Servicios Técnicos y Profesionales	33.072.266
Servicios Comerciales y Financieros	65.320.993
Pasajes y Viáticos	82.677.823
Otros Servicios	22.160.864
<b>Transferencias</b>	<b>415.400</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	415.400

# PROGRAMA 16 ALISTAMIENTO OPERACIONAL DEL EJÉRCITO

## UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla la mayoría de las Actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de la Fuerza en cuanto al Alistamiento, Adiestramiento y Sostenimiento (durante el empleo operacional) de los medios puestos a disposición a fin de satisfacer los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Operacional Conjunto.

La ejecución de este programa debe permitir:

- Desarrollar las capacidades específicas que se desprendan del planeamiento militar conjunto y combinado.
- Alistar los medios básicos correspondientes a los Cuadros de Organización del Ejército Argentino, según los niveles de completamiento vigentes.
- Instruir y adiestrar al Sistema de Fuerza Operativa (SIFO), incluyendo el desarrollo de ejercicios específicos y la participación en ejercicios conjuntos y combinados.
- Ejecutar las acciones para el abastecimiento de todas las clases de efectos; mantener todos los medios de dotación de los subsistemas componentes de la Fuerza Operativa (vehículos, edificios, etc.); recuperar aquellos efectos cuyas capacidades se encuentran degradadas; ejecutar movimientos de personal y cargas y ejecutar las acciones necesarias para funcionamiento de todas las unidades operativas de la Fuerza.
- Mantener, recuperar y modernizar las instalaciones existentes de la Fuerza, así como emprender aquellas obras nuevas que surjan de las necesidades derivadas de su despliegue territorial, del bienestar y la seguridad del personal.
- Proporcionar apoyo de fuego y de combate de Ingenieros, de Comunicaciones e Informática y de Aviación de Ejército.
- Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de sus medios.

- Efectuar la selección e incorporación de efectivos de soldados voluntarios, así como determinar las necesidades de personal de cuadros (oficiales y suboficiales) a incorporar, para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo orgánico de la Fuerza, con prioridad al SIFO.
- Contribuir a la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones militares de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de otras organizaciones, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional.
- Asignar medios para participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de emergencias de todo tipo.
- Participar en la realización de actividades contribuyentes a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Atender los gastos emergentes de la operación y del equipamiento del Subsistema de Inteligencia Específico.
- Dar apoyo, a requerimiento, a las actividades que conduce el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), en el marco de la campaña antártica.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	4
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	27
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	3
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	7
Proyecto Tecnológico Militar de Modernización	Proyecto Terminado	2
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	7
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	2

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
04	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	1.693.769.941
05	Recuperación y Modernización	Dirección General de Investigación y Desarrollo	125.654.000
06	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	233.466.976
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección de Aviación del Ejército	9.869.840
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	149.555.864
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	26.847.073
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	341.057.640
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	68.646.687.956
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	9.153.719.381
15	Fondo Nacional de la Defensa – “FONDEF”	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	3.461.894.000
18	Alistamiento Antártico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	10.000
19	Sustentabilidad Ambiental y Cambio Climático	Dirección General de Organización y Doctrina (DGOD)	2.000.000
<b>Proyectos:</b>			

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
13	Modernización de la Línea de Helicópteros BELL AB 206 para el Mejoramiento de la Capacidad Operacional Asociada a la Misión Principal de la Fuerza (Fase III)	Comando de Aviación de Ejército	200.000.000
14	Construcción Edificio Jefatura y Apoyo a la Educación en la Escuela Militar de Monte para Conservación de la Capacidad de Apoyo Institucional - Puerto Iguazú - Misiones.	Dirección de Ingenieros	40.000.000
15	Planta de Recuperación de Vehículos a Rueda San Lorenzo (Provincia de Santa Fe)	Dirección de Ingenieros	94.000.000
16	Recuperación de Medios Anfibios: Barcaza de Transporte Pesado (BTP1 Zárate)	Dirección de Ingenieros	20.000.000
17	Ampliación de la Capacidad Edilicia de Viviendas de Servicio para el Personal del Ejército Argentino en Villa Martelli	Dirección de Ingenieros	450.000.000
19	Ampliación de la Capacidad Edilicia de Viviendas de Servicio para el Personal del Ejército Argentino en Córdoba	Dirección de Ingenieros	20.000.000
84	Transformación del Helicóptero Bell UH-1H a Huey II	Dirección de Aviación del Ejército	70.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>84.738.532.671</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>84.738.532.671</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>76.541.326.923</b>
Personal Permanente	76.190.064.386
Personal Temporario	7.045.800
Servicios Extraordinarios	4.860.242
Asistencia Social al Personal	116.433.898
Beneficios y Compensaciones	64.322.250
Personal contratado	158.600.347
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.168.545.433</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	912.616.987
Textiles y Vestuario	4.094.850
Productos de Papel, Cartón e Impresos	31.634.735
Productos de Cuero y Caucho	68.428.862
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	433.582.495
Productos de Minerales No Metálicos	88.632.812
Productos Metálicos	89.011.462
Minerales	57.795.798
Otros Bienes de Consumo	482.747.432
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.510.551.315</b>
Servicios Básicos	399.050.286
Alquileres y Derechos	4.463.741
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	745.350.900
Servicios Técnicos y Profesionales	47.236.080
Servicios Comerciales y Financieros	90.532.070
Pasajes y Viáticos	196.736.750
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.805.437
Otros Servicios	11.376.051
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.516.829.000</b>
Bienes Preexistentes	20.000.000
Construcciones	584.000.000
Maquinaria y Equipo	2.971.829.000
Equipo Militar y de Seguridad	889.000.000
Activos Intangibles	52.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.280.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.280.000

## PROGRAMA 17 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

### UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

---

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa incluye las actividades y tareas que hacen al Sistema de Educación del Ejército Argentino, cuya esencia es la formación y perfeccionamiento del personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Liceístas y Aspirantes a fin de que estos adquieran los conocimientos y destrezas necesarios para desempeñarse con eficiencia en los roles que les correspondan por grado y cargo.

El programa comprende las acciones de conducción, planeamiento, administración, evaluación, control, supervisión y otros servicios centralizados de apoyo a las actividades específicas de formación y capacitación.

La Formación de Oficiales abarca el período comprendido desde la incorporación del personal, hasta el egreso del Colegio Militar de la Nación. Incluye el funcionamiento y el mantenimiento e incremento de la capacidad instalada de este instituto de formación, la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica, y sujetos a la planta de personal aprobada y la formación de oficiales de otros países y las acciones de intercambio educativo. Asimismo, comprende el desarrollo de las tareas que hacen específicamente a la formación de oficiales en ejercitaciones en el terreno y evaluaciones e inspecciones que permitan conocer en detalle la real formación alcanzada e identificar fuentes de desvíos a las metas previstas.

Por su parte, la Formación de Suboficiales abarca el período comprendido desde la incorporación del personal, hasta el egreso de la Escuela de Suboficiales del Ejército. Incluye el funcionamiento y el mantenimiento e incremento de la capacidad instalada del Instituto de Formación de Suboficiales, la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica, y sujetos a la planta de personal aprobada. Asimismo, comprende el desarrollo de las tareas que hacen específicamente a la formación de suboficiales en ejercitaciones en el terreno y evaluaciones e inspecciones que permitan conocer en detalle la real formación alcanzada e identificar fuentes de desvíos a las metas.

La Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros abarca el período comprendido desde la incorporación a los cuadros permanentes de oficiales y suboficiales hasta su retiro de las mismas, con la finalidad de ampliar, consolidar y profundizar la formación adquirida, de acuerdo con los requerimientos inherentes a los sucesivos cargos y especialidad. Comprende el perfeccionamiento en aptitudes específicas militares en diversas especialidades; a saber: paracaidistas, comandos, buzos, cazadores de montaña y monte, especialistas en combate en el monte y la montaña, pilotos de helicópteros e

instructores de tropas montadas. Entre otras funciones, incluye la ejercitación en el terreno y gabinete, la educación física, la participación en torneos, el envío del personal a desarrollar cursos de capacitación en el exterior, la realización de cursos complementarios, las evaluaciones e inspecciones de la real capacitación alcanzada, la realización de simposios y la capacitación y perfeccionamiento en otros países.

Por su parte la actividad Capacitación Complementaria incluye las acciones de capacitación de civiles y personal militar en institutos de las Fuerzas Armadas y otras instituciones sobre especialidades de interés para la defensa nacional. Para el caso del Ejército Argentino, corresponden las acciones impartidas en la Escuela Superior Técnica y la Escuela Superior de Guerra.

El Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos incluye la formación que abarca el período comprendido desde la incorporación del personal, hasta el egreso del correspondiente instituto. Comprende el funcionamiento, mantenimiento e incremento de la capacidad instalada de los Institutos considerados.

En la actividad Capacitación Militar Conjunta se incluyen las erogaciones previstas para atender la capacitación militar conjunta del personal en el marco de las directivas fijadas por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA). Comprende todas aquellas tareas y ejercitaciones de adiestramiento operacional conjunto necesarias para alcanzar los objetivos impuestos por el EMCFFAA.

Esta categoría programática se encuentra relacionada con los otros programas de la Fuerza, en particular con el programa Alistamiento Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en las funciones que por jerarquía y rol les correspondan. Asimismo, asegura la inserción de los distintos niveles educativos en la normativa legal vigente.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	32,95
<b>METAS :</b>		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	3
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	100
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	5
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	200
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	2
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	128
Formación de Oficiales	Egresado	92
Formación de Suboficiales	Egresado	569
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento para Soldados Voluntarios	Egresado	20
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	342
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	15
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	1.025
Formación de Suboficiales	Cursante	1.655

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	819.062.691
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	3.035.631.888
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	3.352.949.462
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	5.518.390.529
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	1.508.001.360
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación	5.169.122.664
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	2.697.621
<b>TOTAL:</b>			<b>19.405.856.215</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>19.405.856.215</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>17.942.985.311</b>
Personal Permanente	15.666.166.601
Personal Temporario	1.443.507.535
Servicios Extraordinarios	4.560.676
Asistencia Social al Personal	748.103.206
Beneficios y Compensaciones	43.156.525
Personal contratado	37.490.768
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>776.099.485</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	461.909.635
Textiles y Vestuario	11.345.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.079.713
Productos de Cuero y Caucho	15.519.976
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	65.971.845
Productos de Minerales No Metálicos	20.606.733
Productos Metálicos	20.647.221
Minerales	15.064.565
Otros Bienes de Consumo	144.954.697
<b>Servicios No Personales</b>	<b>646.393.819</b>
Servicios Básicos	136.009.977
Alquileres y Derechos	17.113.769
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	392.413.602
Servicios Técnicos y Profesionales	6.801.341
Servicios Comerciales y Financieros	49.629.299
Pasajes y Viáticos	27.864.188
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.152.487
Otros Servicios	15.409.156
<b>Bienes de Uso</b>	<b>40.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	40.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>377.600</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	377.600

**PROGRAMA 18  
ASISTENCIA SANITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Mediante este programa, el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de oficiales, suboficiales, alumnos de Institutos Militares y soldados. Por otra parte, se brinda apoyo a la comunidad cuando las circunstancias así lo requieren.

En el marco de este programa, se contemplan todas las acciones tendientes a asegurar el funcionamiento pleno del Sistema de Conducción y Gestión administrativa Sanitaria del Ejército Argentino, con centro de gravedad en la Dirección General de Salud, Hospital Militar Central, Hospitales Militares Regionales y servicios sanitarios integrantes de los elementos y organismos del Ejército. En esta categoría se presupuestan las erogaciones que generan el mantenimiento y los gastos de funcionamiento del mencionado sistema de sanidad.

A su vez, se incluye la financiación de los insumos necesarios para realizar las acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, que contribuyan a que la población objeto mantenga la aptitud psicofísica. Incluye los reconocimientos médicos a aspirantes y postulantes a ingresar al sistema de la defensa.

Por otra parte, en materia de atención sanitaria se contemplan las acciones requeridas por la población objeto en forma eficiente y de acuerdo con determinados estándares de calidad, incluyendo los gastos asociados a tal atención, y comprende la adquisición de insumos médicos y biomédicos, de reactivos de laboratorio, la actualización del contenido de botiquines individuales, equipamiento de curación individual, etc.

Por último en el marco de este programa se llevan a cabo el conjunto de acciones que soportan el desarrollo de las tareas de alistamiento operacional de los medios sanitarios para el despliegue. Comprende todas aquellas tareas, que permiten materializar la función sanidad, tendientes a asegurar el apoyo sanitario a los elementos de carácter operacional del Ejército Argentino, y a requerimiento específico proporcionar ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad y a otros estamentos del Estado.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	75,00
<b>METAS :</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	172.859
Atención de Pacientes Internados	Egreso	5.250
Exámenes Médicos a Postulantes al Servicio Militar Voluntario	Reconocimiento Médico	18.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	51.188
Formación Continua	Persona Capacitada	483
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	391
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	391

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	1.177.623.227
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	173.878.030
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	12.311.330.846
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	1.459.638
<b>TOTAL:</b>			<b>13.664.291.741</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>13.664.291.741</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>10.438.255.108</b>
Personal Permanente	9.807.985.934
Personal Temporario	5.131.151
Servicios Extraordinarios	8.054.148
Asistencia Social al Personal	354.668.766
Beneficios y Compensaciones	133.800.530
Personal contratado	128.614.579
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.611.445.034</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	349.846.044
Textiles y Vestuario	19.616.192
Productos de Papel, Cartón e Impresos	31.223.567
Productos de Cuero y Caucho	15.680.470
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	618.921.399
Productos de Minerales No Metálicos	26.312.246
Productos Metálicos	24.057.579
Minerales	14.283.577
Otros Bienes de Consumo	511.503.960
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.554.591.599</b>
Servicios Básicos	178.172.601
Alquileres y Derechos	52.695.103
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	926.807.356
Servicios Técnicos y Profesionales	72.748.970
Servicios Comerciales y Financieros	266.962.170
Pasajes y Viáticos	33.884.615
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	70.000
Otros Servicios	23.250.784
<b>Bienes de Uso</b>	<b>60.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	60.000.000

**PROGRAMA 19  
REMONTA Y VETERINARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa concentra las actividades relacionadas con la producción agrícola- ganadera y la obtención, almacenamiento, comercialización, mantenimiento y transporte de efectos de veterinaria, y aquellas contribuyentes para lograr el abastecimiento de ganado necesario para el sostén de Unidades Históricas (Regimiento de Granaderos a Caballo “General San Martín” y Regimiento de Artillería 1º “Brigadier General Tomás De Iriarte”) y Operacionales (dependientes de las Brigadas de Montaña y Monte).

Relacionado con el ganado, en esta categoría programática se incluyen:

- La cría y provisión de ganado, principalmente caballar y mular con destino a las Unidades nombradas anteriormente.
- La cría y comercialización de ganado vacuno y ovino, con la finalidad de sostener la actividad mencionada precedentemente.
- La cría y adiestramiento de ejemplares caninos de uso específico.

Cabe destacar, que el producto de las actividades agrícolas es destinado a la comercialización y autoabastecimiento.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	560
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	9.900
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	39.500
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	23.600

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción y Planeamiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	670.002.787
03	Producción	Dirección de Remonta y Veterinaria	1.036.746.204
04	Apoyo y Abastecimiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	148.888.262
<b>TOTAL:</b>			<b>1.855.637.253</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.855.637.253</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.078.338.789</b>
Personal Permanente	872.214.890
Personal Temporario	197.182.470
Servicios Extraordinarios	674.422
Asistencia Social al Personal	2.561.662
Beneficios y Compensaciones	3.614.160
Personal contratado	2.091.185
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>358.385.831</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.400.000
Textiles y Vestuario	9.395.299
Productos de Papel, Cartón e Impresos	38.884
Productos de Cuero y Caucho	77.770
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	252.738.242
Productos de Minerales No Metálicos	116.656
Productos Metálicos	77.770
Minerales	77.770
Otros Bienes de Consumo	73.463.440
<b>Servicios No Personales</b>	<b>418.912.633</b>
Servicios Básicos	98.402.764
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	261.336.185
Servicios Técnicos y Profesionales	17.479.440
Servicios Comerciales y Financieros	24.998.700
Pasajes y Viáticos	7.715.397
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.980.147

**PROGRAMA 20  
SASTRERÍA MILITAR**

**UNIDAD EJECUTORA  
SASTRERÍA MILITAR**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa reúne todas las tareas relacionadas con la producción y comercialización de vestuario y equipo para uso militar en el Ejército Argentino, las cuales son desarrolladas, fundamentalmente, a través de los distintos talleres e instalaciones dependientes de la Sastrería Militar.

El programa incluye las acciones necesarias para dirigir y administrar los recursos humanos, materiales y financieros que contribuyen a una mejor implementación de la producción, las acciones que se llevan a cabo en los talleres del organismo para permitir la confección de vestuario y equipo militar cuyo destino es el Ejército Argentino y las acciones destinadas a satisfacer las exigencias derivadas de la comercialización de vestuario y equipo, de producción propia y/o de terceros, para personal militar, de fuerzas de seguridad y/o policiales y para otros organismos oficiales.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	3.400

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción de la Gestión Productiva y Comercial	Sastrería Militar	344.715.904
03	Producción de Vestuario y Equipo de Uso Militar	Sastrería Militar	7.542.125
04	Comercialización de Vestuario y Equipo	Sastrería Militar	17.323.248
<b>TOTAL:</b>			<b>369.581.277</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>369.581.277</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>326.541.373</b>
Personal Permanente	319.106.761
Servicios Extraordinarios	46.845
Beneficios y Compensaciones	3.820.165
Personal contratado	3.567.602
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>14.247.145</b>
Textiles y Vestuario	1.220.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	139.856
Productos de Cuero y Caucho	279.714
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.298.861
Productos de Minerales No Metálicos	419.572
Productos Metálicos	279.714
Minerales	279.714
Otros Bienes de Consumo	10.329.714
<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.792.759</b>
Servicios Básicos	7.038.779
Alquileres y Derechos	935.968
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.769.545
Servicios Técnicos y Profesionales	2.524.895
Servicios Comerciales y Financieros	5.104.000
Pasajes y Viáticos	419.572

**PROGRAMA 24**  
**SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA).

Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el EMCFFAA y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el mismo, como resultado del Planeamiento Militar Conjunto, para el cumplimiento satisfactorio de las operaciones.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Adiestramiento operacional en zonas de frontera.

Se excluyen del presente programa las operaciones de fuerzas de paz y de sostén logístico antártico, por estar actualmente consideradas en otros programas.

El programa incluye la actividad Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera que comprende el conjunto de acciones que la Fuerza desarrolla bajo la conducción del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; a saber: Operación del Componente Terrestre de la Fuerza de Tareas Conjunta de Vigilancia y Control Aeroespacial "Operativo Fronteras" y actividades de adiestramiento operacional en la frontera Norte (Operativo "Marval"), para incrementar la presencia del Estado Nacional y en forma subsidiaria, ocupar los espacios geográficos de interés, a fin de generar una situación estratégica favorable a la seguridad estratégica nacional.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>24.258.811</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>19.897.800</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.597.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.000.000
Productos Metálicos	2.500.000
Otros Bienes de Consumo	2.800.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.361.011</b>
Pasajes y Viáticos	4.361.011

**Estado Mayor General de la Armada Argentina**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>72.592.281.091</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>61.811.957.131</b>
Personal Permanente	54.174.832.581
Personal Temporario	1.452.232.327
Servicios Extraordinarios	238.375.377
Asistencia Social al Personal	3.526.690.862
Beneficios y Compensaciones	242.442.552
Personal contratado	2.177.383.432
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.925.877.837</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	938.304.121
Textiles y Vestuario	610.699.160
Productos de Papel, Cartón e Impresos	37.298.804
Productos de Cuero y Caucho	14.344.761
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	718.507.065
Productos de Minerales No Metálicos	7.624.423
Productos Metálicos	44.517.113
Minerales	427.686
Otros Bienes de Consumo	554.154.704
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.635.602.123</b>
Servicios Básicos	739.337.017
Alquileres y Derechos	76.258.013
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.411.230.806
Servicios Técnicos y Profesionales	93.251.293
Servicios Comerciales y Financieros	192.034.002
Pasajes y Viáticos	75.665.694
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.985.779
Otros Servicios	24.839.519
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.209.344.000</b>
Construcciones	3.192.223.227
Maquinaria y Equipo	907.144.180
Equipo Militar y de Seguridad	1.109.976.593
<b>Transferencias</b>	<b>9.500.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.500.000

## CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>72.592.281.091</b>
Actividades Centrales	14.552.446.130
Alistamiento Operacional de la Armada	41.925.484.074
Sanidad Naval	5.801.066.128
Formación y Capacitación	8.797.355.029
Hidrografía Naval	875.889.960
Transportes Navales	459.001.541
Sostenimiento Operacional	181.038.229

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

La presente actividad involucra al conjunto de organismos del mayor nivel de decisión de la Institución. Abarca las áreas de gobierno y administración de la Fuerza establecida por Ley N° 23.554 (Defensa Nacional art. 24), políticas, estrategias, orgánica, personal, material, operaciones y políticas de género de acuerdo al marco legal vigente. El resultado de las decisiones adoptadas en esta actividad condiciona a los procesos productivos de todos los programas de la entidad.

En esta actividad también se realiza la formulación, distribución, ejecución y control del presupuesto anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control de la administración del accionar Institucional en lo relacionado con la programación plurianual de los recursos.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se efectúa el contralor de la gestión económico - financiera contable y patrimonial externa e interna de la Armada, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 24.156 (Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional).

En cuanto a las Agregadurías Navales, estas mismas forman parte de la Misión Diplomática Argentina, por lo tanto, están diseñadas para asistir al Jefe de la Misión Diplomática (embajador) en lo referente a las políticas navales vigentes y para fortalecer el intercambio de información operativa y técnica con otras Armadas.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	11.375.752.217
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	1.490.069.243
04	Agregadurías y Representaciones Navales en el Exterior	Dirección General de Inteligencia de la Armada	1.680.689.616
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor General de la Armada	5.935.054
<b>TOTAL:</b>			<b>14.552.446.130</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.552.446.130</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.771.974.933</b>
Personal Permanente	9.198.038.363
Personal Temporario	371.788.302
Servicios Extraordinarios	45.107.598
Asistencia Social al Personal	3.526.690.862
Beneficios y Compensaciones	242.442.552
Personal contratado	387.907.256
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>211.392.552</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	104.021.356
Textiles y Vestuario	11.841.243
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.761.781
Productos de Cuero y Caucho	558.328
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	28.276.366
Productos de Minerales No Metálicos	221.568
Productos Metálicos	3.572.330
Otros Bienes de Consumo	58.139.580
<b>Servicios No Personales</b>	<b>516.834.321</b>
Servicios Básicos	108.403.060
Alquileres y Derechos	8.319.001
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	213.361.624
Servicios Técnicos y Profesionales	75.468.261
Servicios Comerciales y Financieros	65.003.597
Pasajes y Viáticos	26.535.517
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.391.445
Otros Servicios	4.351.816
<b>Bienes de Uso</b>	<b>42.744.324</b>
Maquinaria y Equipo	42.744.324
<b>Transferencias</b>	<b>9.500.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.500.000

PROGRAMA 16  
**ALISTAMIENTO OPERACIONAL DE LA ARMADA**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contempla las tareas habituales que hacen al cumplimiento de la misión de la Armada en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a su disposición a fin de satisfacer los requerimientos de alistamiento operacional derivados del Planeamiento Militar Conjunto.

Son competencias de la Armada:

- La contribución con la Defensa Nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de Infantería de Marina y del adiestramiento de su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada.
- El ejercicio del control de los espacios marítimos de interés.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a la participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente; a la intervención en ejercitaciones navales combinadas con las Armadas de otros países y a la intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile según el Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina – Chile) para la creación de una Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur.
- La intervención en el accionar conjunto.
- Búsqueda y salvamento marítimo.
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales) aprobada por Decreto N° 2316/90.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil, y del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea principal que es el alistamiento naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones subsidiarias en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima correlación con los programas Sanidad Naval, Formación y Capacitación Naval y Sostenimiento Operacional, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	50
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	5
Aerodiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	2.115
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	610

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Armada	77.458.311
05	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia de la Armada	955.400.942
06	Recuperación, Modernización e Incorporación de Medios	Dirección General del Material de la Armada	1.692.835.188
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	18.556.696.514
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	3.000
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	81.400
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	10.950.847.966
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General del Material de la Armada	6.616.354.749
15	Fondo Nacional de la Defensa – “FONDEF	Estado Mayor General de la Armada	14.925.777
17	Alistamiento Antártico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	1.000
<b>Proyectos:</b>			
08	Puesta en Seco y Reparación de la Boca de Dique de Carena 2	Dirección General del Material de la Armada	313.979.227
12	Construcción de Muelle e Incorporación de Maquinaria y Equipo en la Base Naval de Ushuaia	Dirección General del Material de la Armada	2.746.900.000
<b>TOTAL:</b>			<b>41.925.484.074</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>41.925.484.074</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>33.569.358.873</b>
Personal Permanente	32.042.576.431
Personal Temporario	907.700.746
Servicios Extraordinarios	90.444.440
Personal contratado	528.637.256
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.907.924.261</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	504.220.611
Textiles y Vestuario	571.089.785
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.421.338
Productos de Cuero y Caucho	12.226.977
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	393.415.441
Productos de Minerales No Metálicos	5.455.838
Productos Metálicos	28.654.654
Minerales	327.686
Otros Bienes de Consumo	375.111.931
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.435.161.194</b>
Servicios Básicos	370.324.728
Alquileres y Derechos	25.771.094
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	878.363.756
Servicios Técnicos y Profesionales	8.687.971
Servicios Comerciales y Financieros	96.841.868
Pasajes y Viáticos	39.169.907
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.612.932
Otros Servicios	11.388.938
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.013.039.746</b>
Construcciones	3.060.879.227
Maquinaria y Equipo	842.183.926
Equipo Militar y de Seguridad	1.109.976.593

**PROGRAMA 17  
SANIDAD NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA ARMADA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivos determinar, promover, mantener y recuperar el alistamiento de la salud del personal civil, de tropa voluntaria y militar en actividad de la Armada Argentina, efectuar el apoyo directo de sanidad a las operaciones establecidas por el nivel estratégico superior para cada Fuerza y brindar asistencia a toda persona adherida por convenio al Sistema de Salud de la Armada.

La multiplicidad de tareas desarrolladas en el contexto del presente programa, se consolidan en cinco actividades:

**Atención Sanitaria:** involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permiten diagnosticar precozmente, controlar, mitigar, curar y efectuar el seguimiento de las enfermedades / afecciones que pueda padecer el personal, estando desplegados o no y a las personas ligadas al sistema de salud de la Armada a efectos de restituirlos en sus funciones, y además rehabilitar al personal de las secuelas, debidas a enfermedades y/o afecciones padecidas.

**Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud:** involucran los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias. Dichos medios permiten:

- Determinar la aptitud adecuada del personal para satisfacer las exigencias que prevé la vida dentro del ámbito de la Armada Argentina, con sus particularidades distintivas; a saber: unidades navales de superficie, unidades navales submarinas, unidades aeronavales, unidades de infantería de marina y unidades logísticas en tierra.
- Prevenir enfermedades del personal para que el mismo, como fuerza operacional, cumpla adecuadamente con el designio impuesto por la sociedad en cualquier tiempo y lugar que el Nivel Estratégico Superior así lo disponga.
- Promover el concepto de salud, entendido como mantenimiento y desarrollo psíquico y físico a nivel individual, para erradicar hábitos deletéreos y reforzar conductas que favorezcan el auto-cuidado biopsicológico.

- Formación Continua: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la capacitación, desarrollo profesional e investigación científica. Dichos medios permiten:
- Obtener excelencia técnico - profesional en el recurso humano para hacer frente a los particulares y nuevos desafíos que surgen desde el ámbito de la salud, a fin de garantizar la asistencia del personal y de las personas ligadas al sistema de salud de la Armada.
- Obtener el conocimiento técnico – profesional en el recurso humano de la Sanidad Naval que permita optimizar la asistencia del personal que interviene en múltiples teatros operacionales, cuya variabilidad de entorno va desde el medio ambiente tropical - selvático hasta el antártico - desértico y desde las grandes alturas hasta grandes profundidades.

Alistamiento Operacional de los Medios de Sanidad: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la consolidación de Unidades desplegadas de la Sanidad Naval. Los mencionados medios permiten:

- Brindar apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales (ej.: Defensa Civil o el Sistema de Respuesta a Catástrofes de los Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires).
- Brindar apoyo a las operaciones ordenadas por el Nivel Estratégico Superior en cualquier ámbito donde estas se desarrollen.

Conducción y Gestión de Sanidad: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la planificación general del sistema de salud de la Armada. Ellos permiten:

- Garantizar la accesibilidad y la equidad del sistema de salud de la Armada para todo el personal, independientemente del lugar donde se encuentre, a fin de lograr el restablecimiento del estado de salud en el menor tiempo posible.
- Administrar y supervisar las erogaciones del sistema de salud de la Armada con el objeto de efectivizar una eficiente gestión administrativa de sus unidades subordinadas.
- Gestionar el conjunto de la información del sistema de salud de la Armada para mantener y desarrollar la excelencia asistencial del personal.
- Asesorar a las instancias superiores sobre particularidades que se presentan desde el ámbito de la sanidad y que implican aspectos de índole legal.
- Coordinar las acciones entre los Hospitales Navales, entre éstos y las estructuras de Sanidad Naval emplazadas en las unidades operativas y/o entre el Sistema de Sanidad Naval y terceros para una eficaz, efectiva y eficiente gestión integral del paciente.
- Brindar apoyo logístico y coordinar las unidades desplegadas de la Sanidad Naval cuando se hallan fuera de sus asientos naturales.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Atención de la Demanda	Porcentaje	83,50
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	60,00
<b>METAS :</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	80.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.500
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	1.100
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	16.000
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	7.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	360.365.763
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud de la Armada	49.872.427
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	5.076.546.699
05	Formación Continua	Dirección General de Salud de la Armada	279.961.275
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud de la Armada	34.319.964
<b>TOTAL:</b>			<b>5.801.066.128</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.801.066.128</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.167.254.318</b>
Personal Permanente	3.962.663.925
Servicios Extraordinarios	81.429.473
Personal contratado	1.123.160.920
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>210.379.205</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	57.537.532
Textiles y Vestuario	7.844.720
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.846.393
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	88.012.104
Productos Metálicos	328.153
Otros Bienes de Consumo	48.810.303
<b>Servicios No Personales</b>	<b>423.432.605</b>
Servicios Básicos	149.736.433
Alquileres y Derechos	35.564.338
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	218.630.110
Servicios Técnicos y Profesionales	3.360.810
Servicios Comerciales y Financieros	13.775.852
Pasajes y Viáticos	2.365.062

## PROGRAMA 18 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

### UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

---

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo garantizar la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal Civil, Militar, de la Marina Mercante, de los Liceos Navales y Tropa Voluntaria.

Con el fin de satisfacer las necesidades del quehacer institucional, el sistema se estructura en el Nivel Superior Universitario, bajo la órbita del Instituto Universitario Naval, según Ley N° 24.521 (Educación Superior).

Cabe aclarar que, conforme a necesidades del servicio naval, la institución complementa el cuadro de oficiales del Personal Militar con jóvenes profesionales de determinadas especialidades y egresados de universidades nacionales, que decidan incorporarse a las filas de la Armada. Para su inclusión institucional se cuenta con el Curso de Integración Naval (CUINA).

La acción del Instituto Universitario Naval se materializa a través de programas de investigación y de extensión en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos. En las mencionadas actividades de extensión se amplía la oferta educativa, incluyendo al ámbito civil a través de cursos de capacitación profesional y otras actividades extracurriculares. En este contexto se mantienen vigentes y activos múltiples convenios que enmarcan actividades de cooperación académica y científica con empresas, universidades nacionales y extranjeras, organizaciones no gubernamentales y agencias de gobierno, para el mutuo aprovechamiento de oportunidades en el campo educativo.

Habiéndose concluido satisfactoriamente la Evaluación Institucional ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el actual desarrollo del Instituto Universitario Naval tiene en ejecución un proceso de incorporación bajo su órbita de todo el Sistema Educativo Naval, de acuerdo con un criterio integrador y optimizador del mismo.

A continuación, se indican las Unidades Académicas (Nivel Superior Universitario) y los Centros de Investigación Asociados que lo componen:

a) Unidades Académicas:

- Escuela Naval Militar: otorga título de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.

- Escuela de Oficiales de la Armada: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional, y dicta cursos de postgrado con los mismos fines.
- Escuela de Guerra Naval: otorga títulos de postgrado (maestrías).
- Escuela Nacional de Náutica: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Ciencias del Mar: otorga título de grado.

b) Unidad Académica Asociada:

- Escuela de Guerra Conjunta: otorga títulos de postgrado - especialidad

c) Centros de Investigación Dependientes:

- Sede Naval de Investigación y Estudios Estratégicos.
- Departamento de Estudios Históricos Navales.

d) Centro de Investigación Asociado:

- Hospital Naval Buenos Aires “Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo”.

En lo que respecta al nivel Superior no Universitario (Tecnicaturas y Enfermería Profesional) la formación y el perfeccionamiento del Personal Militar de Suboficiales se desarrolla con las modalidades adecuadas al perfil profesional que corresponda a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación; todo ello ajustado a lo dispuesto en la Ley N° 24.521 (Ley de Educación Superior) y la Ley N° 26.058 (Ley de Educación Técnico Profesional).

Este nivel se imparte en la Escuela de Suboficiales de la Armada en la cual se dictan diecisiete Tecnicaturas Superiores. Cabe señalar que los veintiocho escalafones/orientaciones que aún no alcanzaron el nivel Superior, se imparten en la misma escuela con Nivel Secundario. La Escuela de Suboficiales de la Armada otorga a sus egresados el título académico y el título profesional.

Para el personal de Suboficiales en actividad que a la fecha y por distintas circunstancias, no posee título de nivel secundario, la Institución brinda la oportunidad de lograrlo a través del Servicio Abierto de Nivel Medio (SANM) posibilitándole cumplir con las exigencias reglamentarias de ascenso según Ley N° 24.948/98 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y tener igualdad de oportunidades respecto a los actuales egresados.

Con el concepto de capacitación continua, se complementa el perfeccionamiento del personal militar con cursos que se dictan en la Escuela de Técnicas y Tácticas Navales y en la Escuela de Submarinos y Buceo. Existen opciones institucionales para el cambio de carrera de Suboficial a Oficial mediante la realización del denominado Curso de Ascenso de Suboficial a Oficial.

En el Nivel Secundario se cuenta con otras instancias formativas que se desarrollan en los Liceos Navales. Estos Institutos otorgan a sus egresados tanto el título académico como el profesional.

La actividad académica de la Marina Mercante incluye no sólo la formación, capacitación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca, sino la titulación de todo el personal embarcado de la Marina Mercante.

La Armada, a través de la Dirección General de Educación de la Armada, brinda al personal del Servicio Militar Voluntario la posibilidad de completar sus estudios secundarios y de capacitarse en artes y oficios que lo preparen para su futura vida en el ámbito civil. Asimismo, esta Dirección actúa como

autoridad de control funcional de los Jardines Maternales que se encuentran distribuidos en las distintas zonas navales.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación continua, se mantiene en ejecución un plan de Educación a Distancia en el ámbito del Sistema Educativo Naval.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	36,20
<b>METAS :</b>		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	45
Capacitación Docente	Docente Capacitado	680
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	600
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	250
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	50
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.207
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	3.565
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	30
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	50
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	65
Formación Liceos Navales	Egresado	89
Formación de Oficiales	Egresado	50
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	85
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	3

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Suboficiales	Egresado	367
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	130
Incorporación y Formación del Personal de Tropa Voluntaria	Egresado	400
Instrucción y Adiestramiento del Personal Militar	Personal Instruido	9.222
Posgrados de Particulares	Egresado	27
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	125
Formación Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	120
Formación Cadetes Escuela Nacional de Náutica	Cursante	370
Formación de Oficiales	Cursante	603
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Cursante	50
Formación de Suboficiales	Cursante	760
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	455

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación de la Armada	3.383.212.199
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación de la Armada	1.412.394.657
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación de la Armada	1.488.275.105
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación de la Armada	1.773.521.975
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación de la Armada	332.479.641
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación de la Armada	274.382.668
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación de la Armada	1.744.784
<b>Proyectos:</b>			
07	Construcción del Liceo Naval	Dirección General del Material de la Armada	131.344.000
<b>TOTAL:</b>			<b>8.797.355.029</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.797.355.029</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.036.374.947</b>
Personal Permanente	7.877.303.081
Servicios Extraordinarios	21.393.866
Personal contratado	137.678.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>389.196.066</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	255.709.864
Textiles y Vestuario	15.354.660
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.269.292
Productos de Cuero y Caucho	1.559.456
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	39.465.073
Productos de Minerales No Metálicos	1.947.017
Productos Metálicos	7.433.146
Minerales	100.000
Otros Bienes de Consumo	60.357.558
<b>Servicios No Personales</b>	<b>218.224.086</b>
Servicios Básicos	102.539.225
Alquileres y Derechos	6.603.580
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	74.315.788
Servicios Técnicos y Profesionales	5.734.251
Servicios Comerciales y Financieros	10.059.451
Pasajes y Viáticos	6.891.624
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.981.402
Otros Servicios	9.098.765
<b>Bienes de Uso</b>	<b>153.559.930</b>
Construcciones	131.344.000
Maquinaria y Equipo	22.215.930

**PROGRAMA 19  
HIDROGRAFÍA NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el Servicio de Hidrografía Naval, transferido al Ministerio de Defensa mediante el Decreto N° 788/2007.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>875.889.960</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>875.889.960</b>
Personal Permanente	875.889.960

**PROGRAMA 20  
TRANSPORTES NAVALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contempla las actividades que permiten el cumplimiento de la misión principal de dirigir y operar los transportes navales a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo para el sostén logístico móvil naval específico de la Armada Argentina y conjunto con las otras Fuerzas Armadas, con posibilidad de emplear sus capacidades remanentes en el tráfico comercial de interés nacional contribuyente al fomento del desarrollo del litoral marítimo patagónico.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	10

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Comando, Control y Gestión de Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	431.015.573
03	Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto	Comando de Transportes Navales	6.666.261
05	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	21.319.707
<b>TOTAL:</b>			<b>459.001.541</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>459.001.541</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>391.104.100</b>
Personal Permanente	218.360.821
Personal Temporario	172.743.279
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>26.360.359</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.580.829
Textiles y Vestuario	4.568.752
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.978.164
Productos Metálicos	3.537.953
Otros Bienes de Consumo	10.694.661
<b>Servicios No Personales</b>	<b>41.537.082</b>
Servicios Básicos	8.333.571
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	26.146.693
Servicios Comerciales y Financieros	6.353.234
Pasajes y Viáticos	703.584

**PROGRAMA 24**  
**SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, conjuntas y combinadas cuya realización sea ordenada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el año presupuestado. Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran determinados por el Comando Operacional y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el Planeamiento Militar.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control de áreas geográficas de interés nacional, en esta materia es competencia de la Armada:
  - a) El control del mar, que comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.
  - b) Operaciones de asistencia humanitaria.
  - c) Operaciones de protección civil.
  - d) Operaciones de búsqueda y rescate marítimo, fluvial y lacustre.

Se excluyen del presente programa las operaciones de Fuerza de Paz y de Sostén Logístico Antártico, por estar actualmente consideradas en el programa Alistamiento Operacional.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	80

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Patrulla Antártica Naval Combinada	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	180.823.229
02	Control del Mar	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	215.000
<b>TOTAL:</b>			<b>181.038.229</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>181.038.229</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>180.625.394</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.233.929
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	167.359.917
Productos Metálicos	990.877
Otros Bienes de Consumo	1.040.671
<b>Servicios No Personales</b>	<b>412.835</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	412.835

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>57.827.727.306</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>45.387.791.305</b>
Personal Permanente	43.662.564.378
Personal Temporario	275.804.772
Servicios Extraordinarios	71.305.963
Asistencia Social al Personal	973.804.806
Beneficios y Compensaciones	137.200.259
Personal contratado	267.111.127
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.799.422.642</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	595.376.113
Textiles y Vestuario	120.329.995
Productos de Papel, Cartón e Impresos	86.295.215
Productos de Cuero y Caucho	18.101.710
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.305.507.272
Productos de Minerales No Metálicos	3.048.647
Productos Metálicos	40.869.425
Minerales	358.476
Otros Bienes de Consumo	629.535.789
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.986.158.359</b>
Servicios Básicos	322.980.600
Alquileres y Derechos	63.511.005
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.016.851.789
Servicios Técnicos y Profesionales	117.372.585
Servicios Comerciales y Financieros	143.767.961
Pasajes y Viáticos	261.934.034
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.798.693
Otros Servicios	50.941.692
<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.653.700.000</b>
Equipo Militar y de Seguridad	7.653.700.000
<b>Transferencias</b>	<b>655.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	655.000

## CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>57.827.727.306</b>
Actividades Centrales	7.981.416.546
Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	32.445.398.127
Transporte Aéreo de Fomento	420.953.966
Control de Tránsito Aéreo	706.486.545
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	6.043.579.740
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	9.384.159.315
Servicio Meteorológico Nacional	639.173.334
Sostenimiento Operacional	206.559.733

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se incluyen las actividades específicas de Dirección y Conducción, Gestión Económico Financiera de la Fuerza Aérea, Atención a Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior y Acciones por la Equidad de Género.

La Dirección y Conducción abarca las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el Planeamiento Estratégico Militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la Doctrina Básica de Conducción y la fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la Doctrina Conjunta y Combinada y centralizar la organización de los medios de las Fuerzas Armadas para su actuación en los ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al jefe del Estado Mayor General, al Subjefe del Estado Mayor General, al Comando de Adiestramiento y Alistamiento, y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la Gestión Económica y Financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control de la administración de los recursos y los gastos asignados, a efectos de lograr la mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

Las Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior configuran la representación de la Fuerza Aérea Argentina en el exterior y el canal normal de vinculación con la Fuerza Aérea del país ante el cual se encuentran acreditadas. Las delegaciones y agregadurías asesoran en los aspectos aeronáuticos de su competencia al jefe de la misión diplomática en la cual revista.

La actividad Acciones por la Equidad de Género busca visibilizar las capacitaciones que se deben dictar en base a normativas, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los

organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el Estado Nacional. Las tareas a desarrollar son: prevención, atención y seguimiento de casos y elaboración y difusión de normativas.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.391.848.987
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.082.326.120
04	Atención Delegación y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior	Dirección General de Inteligencia	506.077.234
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.164.205
<b>TOTAL:</b>			<b>7.981.416.546</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.981.416.546</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>7.337.374.607</b>
Personal Permanente	6.941.240.829
Servicios Extraordinarios	44.798.241
Asistencia Social al Personal	214.135.278
Beneficios y Compensaciones	137.200.259
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>190.595.725</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	45.502.336
Textiles y Vestuario	97.052.715
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.023.994
Productos de Cuero y Caucho	4.166.440
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.401.732
Productos de Minerales No Metálicos	432.065
Productos Metálicos	1.371.334
Minerales	102.148
Otros Bienes de Consumo	26.542.961
<b>Servicios No Personales</b>	<b>452.791.214</b>
Servicios Básicos	103.767.347
Alquileres y Derechos	39.125.653
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	204.737.545
Servicios Técnicos y Profesionales	3.192.287
Servicios Comerciales y Financieros	42.577.125
Pasajes y Viáticos	42.482.034
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.907.365
Otros Servicios	14.001.858
<b>Transferencias</b>	<b>655.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	655.000

PROGRAMA 16

**ALISTAMIENTO OPERACIONAL DE LA FUERZA AÉREA**

UNIDAD EJECUTORA

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La ejecución de las actividades de este programa permitirá a la Fuerza Aérea Argentina disponer de las herramientas necesarias para realizar las tareas operativas, que tienen como finalidad principal la disponibilidad de una Fuerza Aérea con capacidad de generar disuasión frente a agresores militares estatales externos y realizar las tareas inherentes a los apoyos a la ciudadanía en general y a los intereses nacionales en orden a satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

El Comando de Alistamiento y Adiestramiento, por medio de este programa, prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar el cumplimiento del programa de actividad operacional del período presupuestado, asegurando el adiestramiento y alistamiento de las tripulaciones, operadores de los sistemas de armas aéreos y terrestres para: ejecutar operaciones aeroespaciales; ejecutar tareas de búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; realizar operaciones de transporte aéreo a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional y en apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz (ONU); realizar tareas de apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional; realizar la preservación del medio ambiente; apoyar la actividad antártica y apoyar a las fuerzas de seguridad y atender los requerimientos del nivel operacional.
- Mantener capacitado y actualizado a todo el personal de tripulantes mediante el cumplimiento de las actividades de simulador en el país y en el exterior.
- Sostener el funcionamiento de las unidades del comando y el apoyo a las actividades de vigilancia y control aeroespacial, artillería antiaérea, guerra electrónica, búsqueda y salvamento, aerofotografía y al grupo de operaciones especiales.
- Realizar los ejercicios específicos, conjuntos, combinados y las actividades de adiestramiento mediante simulación y juegos de guerra.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	42.500

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	501.682.789
06	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	1.079.171.954
07	Recuperación de Material Aéreo	Dirección General de Material	558.796.649
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Material	178.941.662
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	102.376.684
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	7.074.432
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	16.214.963.404
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	6.719.327.725
14	Control Aeroespacial de Defensa	Dirección de Sensores de Radar	78.288.913
15	Fondo Nacional de la Defensa – “FONDEF	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	7.004.773.915
<b>TOTAL:</b>			<b>32.445.398.127</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>32.445.398.127</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>22.004.735.150</b>
Personal Permanente	21.340.934.756
Servicios Extraordinarios	14.171.031
Asistencia Social al Personal	382.518.236
Personal contratado	267.111.127
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.916.054.828</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	155.285.522
Textiles y Vestuario	8.040.413
Productos de Papel, Cartón e Impresos	72.719.278
Productos de Cuero y Caucho	11.723.880
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.164.681.544
Productos de Minerales No Metálicos	1.668.171
Productos Metálicos	37.310.397
Minerales	142.534
Otros Bienes de Consumo	464.483.089
<b>Servicios No Personales</b>	<b>870.908.149</b>
Servicios Básicos	116.991.640
Alquileres y Derechos	7.456.460
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	421.368.163
Servicios Técnicos y Profesionales	82.913.174
Servicios Comerciales y Financieros	74.748.169
Pasajes y Viáticos	149.009.689
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.164.623
Otros Servicios	14.256.231
<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.653.700.000</b>
Equipo Militar y de Seguridad	7.653.700.000

**PROGRAMA 17**  
**TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El desarrollo de las acciones del Transporte Aéreo de Fomento permite satisfacer los objetivos básicos de igualdad e integridad en el marco de la responsabilidad subsidiaria del Estado, posibilitando el acceso a la población carente de medios locales rápidos y regulares de comunicación, y realizando además la interconexión de sus servicios con las aerolíneas comerciales operadoras de las prestaciones generales del transporte aéreo de pasajeros. Líneas Aéreas del Estado lleva a cabo estas actividades en la programación de las rutas y destinos existentes y aquéllas que durante el transcurso del ejercicio el Poder Ejecutivo Nacional determine como necesarias en atención a la satisfacción de nuevas demandas y requerimientos.

Líneas Aéreas del Estado (LADE), como organismo estatal representativo del Transporte Aéreo de Fomento, posee como objetivo primordial el emprendimiento y sostenimiento de acciones de integración a través del traslado aéreo de pasajeros y cargas a efectos de satisfacer necesidades de carácter público, posibilitando la conexión entre las poblaciones del sur de nuestro territorio con el centro y norte del país.

La contribución esencial del programa se encuentra vinculada a procesos destacados en dos actividades. En la actividad Vuelos Regulares, el transporte de pasajeros y carga debe hacerse con el adecuado mantenimiento del material aéreo afectado a la misma (principalmente FOKKER 28 y SAAB 340), para el desarrollo, sostenimiento y proyección de la prestación de servicios, basado en horas de vuelo, cuya producción es provista por el programa Alistamiento Operacional. La disposición oportuna del material, aptitud de servicio y el incremento de horas de vuelo permitirán consolidar y asegurar los servicios programados y generar una mayor capacidad a LADE a efectos de satisfacer eficaz y eficientemente la demanda de transporte para sus rutas y destinos regulares y otros que eventualmente se requieran.

Asimismo, en la actividad Vuelos No Regulares se encuentran incorporados los servicios de carga, los cuales se realizan con material Hércules C-130 y en menor medida FOKKER 28, siendo relevante el traslado de monedas y billetes, efectuados de acuerdo a los requerimientos periódicos del Banco Central de la República Argentina, tarea que se prevé seguir desarrollando.

Por último, cabe destacar que LADE ha adoptado una orgánica tal, que permite el afianzamiento de la estructura operativa como explotador aéreo militar, en coordinación con la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar y Organismos de Fiscalización de la actividad de aeronavegación

(Administración Nacional de Aviación Civil y Secretaría de Transporte), tanto en el ámbito específico como conjunto, lo cual posibilita el adecuado cumplimiento de la actividad de fomento.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	74
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	11.386

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Vuelos Regulares de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	276.642.803
02	Vuelos Comerciales	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	144.311.163
<b>TOTAL:</b>			<b>420.953.966</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>420.953.966</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>313.445.830</b>
Personal Permanente	295.853.209
Servicios Extraordinarios	7.356.001
Asistencia Social al Personal	10.236.620
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>48.313.479</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	27.220.846
Textiles y Vestuario	1.454.911
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.254.056
Productos de Cuero y Caucho	1.561.978
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.104.495
Productos de Minerales No Metálicos	273.269
Productos Metálicos	723.758
Otros Bienes de Consumo	9.720.166
<b>Servicios No Personales</b>	<b>59.194.657</b>
Servicios Básicos	8.559.154
Alquileres y Derechos	5.850.143
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	19.993.275
Servicios Técnicos y Profesionales	5.994.339
Servicios Comerciales y Financieros	8.312.716
Pasajes y Viáticos	8.400.877
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.194.516
Otros Servicios	889.637

**PROGRAMA 18**  
**CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL AEROESPACIAL**  
**MILITAR**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La misión de la Dirección General de Seguridad Operacional Aeroespacial Militar es la de normar, certificar y supervisar los medios operativos y su empleo, relacionados con la actividad aeroespacial realizada por la Fuerza Aérea Argentina, derivada del planeamiento estratégico militar, a fin de contribuir al cumplimiento de las tareas del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Dentro de las principales demandas que deberá atender se encuentran las siguientes:

- Entender en la planificación, prever y gestionar la capacitación del personal que sea necesaria para operar y mantener las especialidades que correspondan en todo lo relacionado con la Seguridad Operacional.
- Entender en la organización, instalación, determinación de las regulaciones del funcionamiento y supervisión de los servicios aeronáuticos.
- Entender en el otorgamiento de licencias, certificados de competencia, certificados de idoneidad y habilitación de los centros de instrucción para el personal de tripulantes, pilotos y no pilotos, apoyo operativo y personal técnico.
- Entender en el desarrollo de la doctrina, política, planes, programas y procedimientos específicos en la prevención de accidentes e investigaciones de accidentes.
- Entender en la planificación y normativa de los medios materiales que surjan de las tareas operativas y técnicas de cada servicio en los lugares y la oportunidad que se requiera.
- Intervenir en la determinación de planes de formación y capacitación del personal operativo y de apoyo para realizar tareas seguras.
- Intervenir con los organismos extra-institucionales de acuerdo a las facultades delegadas por la Autoridad Aeronáutica Militar para la armonización de las regulaciones que deban ser aplicadas en el ámbito de su competencia.

- Intervenir en la planificación de tareas operativas y de apoyo que demanden los servicios aeronáuticos en otros organismos de la Fuerza Aérea.
- La Dirección General cuenta con cinco Direcciones a saber:
  - Dirección de Aeronavegabilidad Militar: es la encargada de fiscalizar en el ámbito militar específico, el cumplimiento del reglamento de aeronavegabilidad militar, emitir los certificados, habilitaciones y autorizaciones correspondientes, como así también realizar toda otra tarea relacionada a afirmar a las funciones de la autoridad aeronáutica de la defensa.
  - Dirección de Habilitaciones Militares: responsable de otorgar licencias al personal que cumple funciones aeronáuticas en el ámbito de competencia, participando en la certificación y fiscalización de los centros de instrucción y capacitación afines y elaborar la normativa correspondiente.
  - Dirección de Prevención de Accidentes, Seguridad e Higiene en el Trabajo y Ambiental: es la encargada de planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas en prevención e investigaciones de accidentes, seguridad e higiene en el trabajo y ambiental, hacer cumplir las tareas establecidas en los reglamentos, manuales y directivas de la Fuerza Aérea en concordancia con la aplicación de las Leyes y Decretos Nacionales, Reglamentos, Manuales y Directivas de la Fuerza Aérea Argentina.
  - Dirección de Tránsito Aéreo Militar: es la responsable de gestionar la circulación aérea operativa en el espacio nacional en forma permanente.
  - Dirección de Servicios de Aeródromos Militares: tiene como función la de normar, coordinar y supervisar los servicios necesarios para el funcionamiento operativo de los aeródromos, helipuertos y lugares aptos declarados, a fin de asegurar que las tareas que ejecuta la Fuerza Aérea Argentina, se realicen entorno de adecuados estándares de seguridad.

De la Dirección General, también depende el Centro Meteorológico Aeronáutico Militar responsable de difundir información meteorológica a los distintos organismos de la Fuerza Aérea Argentina y colaborar brindando apoyo meteorológico desde dicho Centro a las distintas oficinas meteorológicas de pronósticos (OMP) de Brigadas, Bases Aéreas y los Aeródromos que se encuentran en jurisdicción de la Fuerza Aérea Argentina en caso que fuera solicitado.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Auditoría de Procesos y Productos	Auditoría Realizada	190
Otorgamiento de Licencias y Habilitaciones del Personal Aeronavegante	Habilitación	1.257
Perfeccionamiento del Personal	Curso	101
Publicaciones Cartas Aeronáuticas	Carta	12
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	3.840
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Hora Diaria	5.080

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>706.486.545</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>695.686.545</b>
Personal Permanente	688.351.419
Servicios Extraordinarios	531.646
Asistencia Social al Personal	6.803.480
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.690.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.100.000
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000
Productos de Cuero y Caucho	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	200.000
Otros Bienes de Consumo	280.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.110.000</b>
Servicios Básicos	100.000
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	150.000
Servicios Técnicos y Profesionales	300.000
Pasajes y Viáticos	3.970.529
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.227
Otros Servicios	3.282.244

PROGRAMA 19  
**ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AÉREA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea por medio de este programa asegura el mantenimiento de la salud, moral y bienestar de los recursos humanos que integran la institución a fin de contribuir al cumplimiento de la misión asignada a la Fuerza Aérea.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 637/13, Resolución N° 705 de fecha 18 de julio de 2016 del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerzas Armadas y lo normado por la Resolución 1298/17 del Ministerio de Defensa, se asignan las responsabilidades de asistencia sanitaria a la Dirección General de Salud según el siguiente esquema de beneficiarios:

- Personal militar en actividad por afecciones de servicio o enfermedades que guarden relación con los actos del servicio.
- Personal militar retirado por afecciones relacionados con actos del servicio.
- Ex alumnos y ex soldados por afecciones relacionadas con actos del servicio.
- Personal civil jubilado por afecciones relacionadas con los actos del servicio.
- Asimismo, se encuentra dentro de la órbita de la sanidad militar:
  - Los exámenes psicofísicos y psicofisiológicos, establecidos en los manuales de procedimientos médicos para el personal militar, voluntarios, alumnos, aspirantes y cadetes de los institutos militares, en los escuadrones de sanidad y en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial.
  - Mantener el sostenimiento de los escuadrones de sanidad de las distintas unidades operativas del territorio nacional, brindando el apoyo a la actividad aérea y la asistencia sanitaria a todo el personal militar y civil de la unidad.
  - Mantener e incrementar las capacidades operativas en las prestaciones asistenciales para el personal militar en actividad y afiliados al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) en el Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Centro Asistencial Palomar y Centro Asistencial Retiro.

- Alistar y recuperar el Hospital Militar reubicable para misiones de paz u otro requerimiento operativo.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	61,00
<b>METAS :</b>		
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.380.977
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	788.251
Atención de Pacientes Internados	Egreso	4.090
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	2.030

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	893.274.158
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	454.968.709
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	4.695.336.873
<b>TOTAL:</b>			<b>6.043.579.740</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.043.579.740</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.516.685.772</b>
Personal Permanente	5.400.692.160
Servicios Extraordinarios	2.409.509
Asistencia Social al Personal	113.584.103
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>234.892.697</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	74.374.655
Textiles y Vestuario	6.204.955
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.173.155
Productos de Cuero y Caucho	142.660
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	106.889.147
Productos de Minerales No Metálicos	344.038
Productos Metálicos	772.488
Otros Bienes de Consumo	41.991.599
<b>Servicios No Personales</b>	<b>292.001.271</b>
Servicios Básicos	54.918.047
Alquileres y Derechos	7.551.136
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	196.064.473
Servicios Técnicos y Profesionales	16.055.065
Servicios Comerciales y Financieros	3.906.545
Pasajes y Viáticos	5.233.652
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	240.491
Otros Servicios	8.031.862

PROGRAMA 20

**CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa la Fuerza Aérea Argentina provee la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar y civil, satisfaciendo los reglamentos, contenidos y requisitos de calidad establecidos en la política educativa del Ministerio de Defensa.

Se establecen normas y pautas metodológicas conforme con los lineamientos de modernización, realizando la planificación, conducción, administración, supervisión y evaluación de la formación y la capacitación permanente, llevada a cabo por los distintos organismos educativos: Escuela de Aviación Militar (E.A.M.), Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (E.S.F.A), Instituto Universitario Aeronáutico (IUA), Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Centro de Instrucción de Idiomas (C.I.I.F.A.), Liceo Aeronáutico Militar (L.A.M.), Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (I.N.D.A.E.) y Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (C.I.A.T.A.).

Las políticas establecidas para el área educación contemplan la optimización del sistema educativo de la Fuerza, asegurando su continuidad y en concordancia con el Sistema Educativo Nacional, elevando el nivel de capacitación de las especialidades acorde a las nuevas tecnologías.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	80,00
<b>METAS :</b>		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	1.016
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.169
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.374
Formación de Oficiales	Egresado	161
Formación de Suboficiales	Egresado	263
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	420
Formación de Suboficiales	Cursante	620

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	1.651.571.648
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	3.381.794.607
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	2.038.808.618
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	797.253.820
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	896.980.195
10	Funcionamiento y Mantenimiento de los Liceos	Dirección General de Educación	605.392.700
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	12.357.727
<b>TOTAL:</b>			<b>9.384.159.315</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.384.159.315</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.880.690.067</b>
Personal Permanente	8.363.739.991
Personal Temporario	275.804.772
Servicios Extraordinarios	2.039.535
Asistencia Social al Personal	239.105.769
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>315.941.326</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	290.892.754
Textiles y Vestuario	7.567.001
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.074.732
Productos de Cuero y Caucho	456.752
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.549.074
Productos de Minerales No Metálicos	331.104
Productos Metálicos	691.448
Minerales	113.794
Otros Bienes de Consumo	7.264.667
<b>Servicios No Personales</b>	<b>187.527.922</b>
Servicios Básicos	27.274.172
Alquileres y Derechos	2.458.653
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	94.827.105
Servicios Técnicos y Profesionales	8.917.720
Servicios Comerciales y Financieros	14.223.406
Pasajes y Viáticos	29.062.535
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	284.471
Otros Servicios	10.479.860

**PROGRAMA 23**  
**SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el organismo descentralizado Servicio Meteorológico Nacional.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>639.173.334</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>639.173.334</b>
Personal Permanente	631.752.014
Asistencia Social al Personal	7.421.320

**PROGRAMA 24**  
**SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa permite a la Fuerza Aérea alistar y sostener los medios que se pongan a disposición del Comando Aeroespacial, según los requerimientos que surjan de su planeamiento y apoyar las actividades preparatorias de los medios a emplear en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de la Organización para las Naciones Unidas (ONU).

Una de las actividades de este programa implica el apoyo a las tareas de vigilancia y control del aerospacio en todo el país. Involucra el apoyo a la operación de radares (fijos y móviles), el funcionamiento del Centro de Operaciones Aeroespaciales y el sostenimiento y operación de los escuadrones aeromóviles desplegados a requerimiento del Comando Aeroespacial.

Cabe destacar que el programa Sostenimiento Operacional contempla el apoyo a las tareas relacionadas con la selección y preparación del personal, para cumplir los distintos roles de combate en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de ONU.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	47.640.960
02	Servicios de Apoyo en el Exterior	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	158.918.773
<b>TOTAL:</b>			<b>206.559.733</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>206.559.733</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>90.934.587</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.681.280
Otros Bienes de Consumo	79.253.307
<b>Servicios No Personales</b>	<b>115.625.146</b>
Servicios Básicos	11.370.240
Alquileres y Derechos	768.960
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	79.711.228
Pasajes y Viáticos	23.774.718

**Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.560.246.361</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>661.672.270</b>
Personal Permanente	336.891.109
Personal Temporario	316.116.499
Servicios Extraordinarios	7.265.542
Asistencia Social al Personal	249.053
Beneficios y Compensaciones	1.150.067
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.139.400.178</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	232.770.934
Textiles y Vestuario	159.668.078
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.905.778
Productos de Cuero y Caucho	5.265.092
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	270.588.157
Productos de Minerales No Metálicos	1.324.430
Productos Metálicos	32.074.215
Minerales	149.705
Otros Bienes de Consumo	421.653.789
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.184.083.913</b>
Servicios Básicos	92.827.704
Alquileres y Derechos	73.987.536
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	536.664.693
Servicios Técnicos y Profesionales	13.318.260
Servicios Comerciales y Financieros	75.774.572
Pasajes y Viáticos	314.340.617
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.860.897
Otros Servicios	72.309.634
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.572.500.000</b>
Maquinaria y Equipo	131.395.808
Equipo Militar y de Seguridad	1.413.820.000
Activos Intangibles	27.284.192
<b>Transferencias</b>	<b>2.590.000</b>
Transferencias al Exterior	2.590.000

## CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.560.246.361</b>
Actividades Centrales	872.282.145
Planeamiento Militar Conjunto	1.678.625.972
Fuerzas de Paz	563.744.158
Sanidad Militar Conjunta	42.203.131
Formación y Capacitación	246.577.319
Sostén Logístico Antártico	1.107.048.549
Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	49.765.087

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática permite al Jefe del Estado Mayor Conjunto el ejercicio de la conducción integral del organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir al Ministro de Defensa y por su intermedio al Presidente de la Nación y dirigir los estudios y las tareas relacionadas con la conducción estratégica militar conjunta de las Fuerzas Armadas, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Conducción Estratégica Nacional (“Ley de Defensa Nacional” Art. 16 y 17, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554, Decreto N° 1691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas y Decreto N° 1714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional).

Esta actividad posibilita la administración de los recursos y la supervisión de las Agregadurías de Defensa en el exterior.

Los objetivos propuestos en esta actividad procuran satisfacer las exigencias de la administración y conducción del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como responsable de la subjurisdicción a su cargo.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	11

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	561.009.346
02	Gestión Económica Financiera	Dirección Administración Financiera	52.512.498
03	Atención Delegaciones y Agregadurías en el Exterior	Dirección General de Inteligencia	258.692.301
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	68.000
<b>TOTAL:</b>			<b>872.282.145</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>872.282.145</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>365.688.002</b>
Personal Permanente	166.638.784
Personal Temporario	190.727.341
Servicios Extraordinarios	7.265.542
Asistencia Social al Personal	249.053
Beneficios y Compensaciones	807.282
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>176.948.941</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	152.177.469
Textiles y Vestuario	1.637.048
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.019.592
Productos de Cuero y Caucho	583.222
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.691.092
Productos de Minerales No Metálicos	618.100
Productos Metálicos	419.890
Minerales	30.000
Otros Bienes de Consumo	13.772.528
<b>Servicios No Personales</b>	<b>235.135.202</b>
Servicios Básicos	10.924.430
Alquileres y Derechos	49.760.392
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	101.163.673
Servicios Técnicos y Profesionales	4.392.584
Servicios Comerciales y Financieros	10.844.520
Pasajes y Viáticos	12.419.310
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.647.226
Otros Servicios	40.983.067
<b>Bienes de Uso</b>	<b>91.920.000</b>
Maquinaria y Equipo	64.635.808
Activos Intangibles	27.284.192
<b>Transferencias</b>	<b>2.590.000</b>
Transferencias al Exterior	2.590.000

**PROGRAMA 16**  
**PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa permite al Estado Mayor Conjunto cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar (Ley de Defensa art. 17). Con ello se desarrolla el Planeamiento Militar Conjunto (Decreto N° 1.729/2007 – Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional) y se determinan las capacidades necesarias para implementar el Decreto N° 1714/2009, Directiva de Política de Defensa Nacional.

Además, permite al Estado Mayor Conjunto constituirse como el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando este organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional, artículo 19).

Asimismo, permite desde el punto de vista técnico, a través de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, asesorar y asistir a la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer la misión y funciones impuestas al Estado Mayor Conjunto en la normativa jurídico legal vigente, las exigencias de la Defensa Nacional, establecidas en Ley de Defensa y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, el Decreto N° 727/06 “Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional”, el Decreto N° 1691/06 “Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”, Decreto N° 1729/07 “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional” y la Resolución del Ministerio de Defensa N° 207/09, “Objetivos de Capacidad para el Corto Plazo”.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	255.598.759
04	Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa	Dirección General de Planeamiento Estratégico Militar	1.763.175
07	Atención a las Actividades de Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Aeronavegabilidad Militar	15.639.038
08	Fondo Nacional de la Defensa "FONDEF"	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.405.625.000
<b>TOTAL:</b>			<b>1.678.625.972</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.678.625.972</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>72.668.765</b>
Personal Permanente	70.829.146
Personal Temporario	1.839.619
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.189.851</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	934.086
Textiles y Vestuario	192.515
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.018.401
Productos de Cuero y Caucho	163.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	561.588
Productos de Minerales No Metálicos	9.233
Productos Metálicos	215.336
Otros Bienes de Consumo	2.094.892
<b>Servicios No Personales</b>	<b>145.142.356</b>
Servicios Básicos	61.374.562
Alquileres y Derechos	22.702.844
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.514.359
Servicios Técnicos y Profesionales	2.771.492
Servicios Comerciales y Financieros	27.733.252
Pasajes y Viáticos	20.837.643
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	44.710
Otros Servicios	5.163.494
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.455.625.000</b>
Maquinaria y Equipo	50.000.000
Equipo Militar y de Seguridad	1.405.625.000

**PROGRAMA 17  
FUERZAS DE PAZ**

**UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por este programa el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumple con su misión de asistir y asesorar al Ministerio de Defensa en materia de participación militar nacional en misiones de paz en el marco de la Organización para las Naciones Unidas (ONU) u otros Organismos (Ley de Reestructuración de las FFAA de 1998, Art. 5 y 6, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554 y Decreto N° 1691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas).

Además, permite al Estado Mayor Conjunto ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado - en cumplimiento de resoluciones de la ONU - como Observadores Militares, o para integrar contingentes de fuerzas multinacionales o conformar organizaciones o cuerpos especiales para el mantenimiento de la paz.

Asimismo, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas puede ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las fuerzas de seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz (Decreto N° 864/99).

Los objetivos propuestos en este programa procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto N° 864/99 y la Resolución del Ministro de Defensa N° 861/99 y se desarrolla a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios.

Con esas bases jurídicas, más las previsiones elaboradas en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, quedan legalmente establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Organización Militar de Paz u otras personas involucradas, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas/ Fuerzas de Seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Misiones de Paz	Efectivo	256

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Fuerza de Tarea Argentina - FTA Chipre	Comando Conjunto de Operaciones	286.211.000
05	Unidad de Helicópteros - Helochipre Chipre	Comando Conjunto de Operaciones	119.836.787
06	Observadores Militares - UNTSO Israel	Comando Conjunto de Operaciones	8.834.370
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	CAECOPAZ	69.680.738
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Dirección General de Asuntos Internacionales	64.418.343
12	Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz (Reembolsos ONU)	Dirección General de Logística	8.195.000
13	Atención a la Fuerza de Paz Binacional "Cruz del Sur"	Comando Conjunto de Operaciones	6.567.920
<b>TOTAL:</b>			<b>563.744.158</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>563.744.158</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>45.462.738</b>
Personal Permanente	30.640.763
Personal Temporario	14.821.975
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>219.748.583</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.699.657
Textiles y Vestuario	156.397.490
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.795.015
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.613.787
Productos de Minerales No Metálicos	130.000
Productos Metálicos	25.747.413
Minerales	20.000
Otros Bienes de Consumo	11.345.221
<b>Servicios No Personales</b>	<b>290.337.837</b>
Servicios Básicos	4.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.682.066
Servicios Técnicos y Profesionales	4.065.700
Servicios Comerciales y Financieros	20.464.454
Pasajes y Viáticos	255.962.190
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.531
Otros Servicios	3.160.896
<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.195.000</b>
Equipo Militar y de Seguridad	8.195.000

**PROGRAMA 18**  
**SANIDAD MILITAR CONJUNTA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas.

El programa comprende la realización de las siguientes actividades:

- Dirección y administración de los recursos humanos, materiales y financieros que se encuentran bajo control directo de la Dirección de Sanidad Conjunta, y que contribuyen al cumplimiento de las misiones asignadas.
- Elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas.
- Organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos Conjuntos.
- Evaluación y tratamiento de la salud mental de los veteranos de guerra a través de los sub-centros de salud mental conjunta.
- Conducción y coordinación de las tareas que las Fuerzas Armadas realizan para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes afectados a patologías relacionadas con los psicotraumas.
- Asesoramiento y promoción de los equipos especializados en salud mental relacionados a situaciones de emergencia, crisis, catástrofe y organizaciones militares de paz.
- Funcionamiento de la Junta Superior de Reconocimiento Médico Conjunto la cual deberá indicar en todos los casos el diagnóstico, estado actual y su correspondiente clasificación con relación a los actos del servicio.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Atención de la Demanda de Dosis de Medicamentos	Porcentaje	75,00
<b>METAS :</b>		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	1.560
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Frasco	320
Producción de Fármacos en Comprimidos	Comprimido	547.500
Producción de Fármacos en Polvo	Frasco	6.360
Producción de Fármacos en Soluciones	Litro	60.581

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Dirección Sanidad Conjunta	18.614.061
02	Investigación y Producción de Medicamentos y/o Cosméticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	21.614.110
03	Salud Mental Conjunta	Dirección Sanidad Conjunta	1.974.960
<b>TOTAL:</b>			<b>42.203.131</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>42.203.131</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>18.533.461</b>
Personal Permanente	18.533.461
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>21.071.626</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Textiles y Vestuario	120.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.364.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.190.000
Productos Metálicos	115.000
Otros Bienes de Consumo	1.182.126
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.598.044</b>
Servicios Básicos	794.460
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.355.200
Servicios Comerciales y Financieros	191.884
Pasajes y Viáticos	250.000
Otros Servicios	6.500

**PROGRAMA 19  
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa proporciona educación militar superior a los oficiales de las Fuerzas Armadas y a otros eventuales cursantes, mediante la impartición de materias afines al ámbito conjunto y combinado, realizando investigaciones, programando y desarrollando estudios de casos y ejercicios, en el marco de programas académicos, a efectos de formar y capacitar al personal para que pueda asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la solución de la problemática del Sistema de Defensa y del rol de las Fuerzas Armadas, como así también contribuir a la formación de expertos en Defensa Nacional.

Asimismo, el programa satisface la necesidad de optimizar la capacitación del personal de las Fuerzas Armadas en el área de ciberdefensa, con responsabilidad primaria en el personal militar y civil que desempeñe funciones de ciberdefensa, atendiendo a su formación y certificación a nivel universitario.

La enseñanza se materializa mediante los diferentes cursos que realizan la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, la Dirección General de Educación, Adiestramiento y Doctrina del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	97,00
<b>METAS :</b>		
Capacitación Militar Conjunta en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	260
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	650
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	553

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Formación Inteligencia Conjunta	Instituto de Inteligencia Fuerzas Armadas	84.253.044
02	Educación Superior Conjunta	Escuela Superior de Guerra Conjunta	118.407.455
03	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación, Adiestramiento y Doctrina	5.360.614
04	Formación Conjunta en Ciberdefensa	Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas	38.556.206
<b>TOTAL:</b>			<b>246.577.319</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>246.577.319</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>146.422.261</b>
Personal Permanente	50.248.955
Personal Temporario	95.830.521
Beneficios y Compensaciones	342.785
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>12.424.011</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.823.232
Textiles y Vestuario	230.050
Productos de Papel, Cartón e Impresos	772.557
Productos de Cuero y Caucho	149.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	818.337
Productos de Minerales No Metálicos	95.860
Productos Metálicos	241.555
Minerales	5.000
Otros Bienes de Consumo	1.288.320
<b>Servicios No Personales</b>	<b>85.971.047</b>
Servicios Básicos	10.786.509
Alquileres y Derechos	444.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	59.298.004
Servicios Técnicos y Profesionales	485.060
Servicios Comerciales y Financieros	1.685.453
Pasajes y Viáticos	9.719.038
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	44.430
Otros Servicios	3.508.253
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.760.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.760.000

**PROGRAMA 20**  
**SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMANDO CONJUNTO ANTÁRTICO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa entiende en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también en el mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica en apoyo de la actividad científica.

Además, el programa permite ejercer el control presupuestario de los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, a través del funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico.

El programa se materializa mediante las tareas de planificación, adiestramiento, equipamiento, sostenimiento y ejecución de las operaciones que permiten dar un adecuado apoyo logístico a la actividad antártica.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	1.350
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	200
Campaña Antártica	Días/Buque	300
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	13

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
03	Funcionamiento y Mantenimiento de Bases y Refugios	Comando Conjunto Antártico	400.371.306
04	Campaña Antártica	Comando Conjunto Antártico	574.898.819
05	Apoyo a Actividades Científicas y a Otros Organismos	Comando Conjunto Antártico	1.000
06	Planeamiento y Conducción Operaciones Logísticas Antárticas	Comando Conjunto Antártico	131.777.424
<b>TOTAL:</b>			<b>1.107.048.549</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.107.048.549</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>12.897.043</b>
Personal Temporario	12.897.043
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>682.639.822</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	41.268.688
Textiles y Vestuario	840.793
Productos de Papel, Cartón e Impresos	830.213
Productos de Cuero y Caucho	2.000.168
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	250.573.353
Productos de Minerales No Metálicos	457.237
Productos Metálicos	2.180.094
Minerales	94.705
Otros Bienes de Consumo	384.394.571
<b>Servicios No Personales</b>	<b>396.511.684</b>
Servicios Básicos	4.616.020
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	363.604.173
Servicios Técnicos y Profesionales	1.603.424
Servicios Comerciales y Financieros	14.174.689
Pasajes y Viáticos	3.767.986
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	122.000
Otros Servicios	8.623.392
<b>Bienes de Uso</b>	<b>15.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	15.000.000

PROGRAMA 21

**PLANEAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE OPERACIONES Y DE  
ADIESTRAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

UNIDAD EJECUTORA

**COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa comprende todas las acciones referidas a la planificación, dirección y ejecución de las operaciones militares, del apoyo a la comunidad y del adiestramiento militar conjunto.

Asimismo, permite al Estado Mayor Conjunto, a través del Comando Operacional, constituirse en el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz y ejercer el control operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que se le asignen, sean pertinentes emplear.

El programa incluye los gastos que demande el Comando Operacional como instancia responsable de:

- El planeamiento y conducción del adiestramiento militar conjunto.
  
- El control de las ejercitaciones conjuntas.
  
- La elaboración del planeamiento estratégico operacional y de su correspondiente ejecución.
  
- El planeamiento y la conducción de las operaciones militares y de las operaciones militares aeroespaciales, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.
  
- El control y la ejecución de operaciones relacionadas a la defensa aeroespacial, operaciones aeroespaciales militares conjunta, y la coordinación con los organismos de defensa aeroespacial con los países limítrofes.
  
- El planeamiento y conducción de las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales, ejerciendo el control operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición, a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	1
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	9

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Comando Conjunto de Operaciones	24.083.182
02	Coordinación de Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Comando Conjunto de Operaciones	10.628.611
03	Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Conjunto de Operaciones	655.478
04	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares Aeroespaciales	Comando Aeroespacial	10.836.832
05	Planeamiento y Conducción de Operaciones de Vigilancia y Control de los Espacios Marítimos y Fluviales	Comando Conjunto Marítimo	3.560.984
<b>TOTAL:</b>			<b>49.765.087</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>49.765.087</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>21.377.344</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.767.802
Textiles y Vestuario	250.182
Productos de Papel, Cartón e Impresos	105.500
Productos de Cuero y Caucho	2.368.802
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	140.000
Productos de Minerales No Metálicos	14.000
Productos Metálicos	3.154.927
Otros Bienes de Consumo	7.576.131
<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.387.743</b>
Servicios Básicos	331.723
Alquileres y Derechos	1.080.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.047.218
Servicios Comerciales y Financieros	680.320
Pasajes y Viáticos	11.384.450
Otros Servicios	10.864.032